

**UNIVERSIDAD DE HUANUCO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**



**UDH**  
UNIVERSIDAD DE HUANUCO  
<http://www.udh.edu.pe>

**TESIS**

---

**“DERECHOS Y BENEFICIOS DEL SERVICIO MILITAR  
ACUARTELADO Y SU INCIDENCIA EN EL SERVICIO MILITAR  
VOLUNTARIO EN EL BATALLÓN DE FUERZAS ESPECIALES N°  
201, HUÁNUCO, 2019”**

---

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**AUTOR: Manzanedo Ayala, Yemer**

**ASESOR: Rivera Godoy, Elmer**

**HUÁNUCO – PERÚ**

**2021**



# U

### TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis ( X )
- Trabajo de Suficiencia Profesional ( )
- Trabajo de Investigación ( )
- Trabajo Académico ( )

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:** Desarrollo de estudios en derechos sustantivos y procesales en constitucional, civil, penal, laboral, tributario, administrativo y empresarial

**AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN** (2018-2019)

### CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

**Área:** Ciencias Sociales

**Sub área:** Derecho

**Disciplina:** Derecho

### DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título Profesional de Abogado

Código del Programa: P01

Tipo de Financiamiento:

- Propio ( X )
- UDH ( )
- Fondos Concursables ( )

### DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 45248150

### DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 40388213

Grado/Título: Magíster en gestión pública

Código ORCID: 0000-0003-1587-0407

### DATOS DE LOS JURADOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Zevallos Acosta, Uladislaio	Doctor en derecho	22507458	0000-0003-3647-3224
2	Huaranga Chuco, Odeny Moner	Magister en derecho y ciencias políticas derecho procesal	20882651	0000-0001-9836-2090
3	Blanco Aliaga, Ovidio	Magister en derecho mención en derecho civil y comercial	20880504	0000-0002-5502-1808

# D

# H



## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 16:15 horas del día 21 del mes de Abril del año 2021, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron el Sustentante y el Jurado calificador mediante plataforma virtual Google meet integrado por los docentes:

- |                                     |                      |
|-------------------------------------|----------------------|
| ➤ Dr. Uladislao ZEVALLOS ACOSTA     | : PRESIDENTE         |
| ➤ Mtro. Odeny Moner HUARANGA CHUCO  | : SECRETARIO         |
| ➤ Mtro. Ovidio BLANCO ALIAGA        | : VOCAL              |
| ➤ Abog. Hugo Baldomero PERALTA BACA | : JURADO ACCESITARIO |
| ➤ Mtro. Elmer RIVERA GODOY          | : ASESOR             |

Nombrados mediante la Resolución N° 334-2021-DFD-UDH de fecha 14 de Abril del 2021, para evaluar la Tesis intitulada: "**DERECHOS Y BENEFICIOS DEL SERVICIO MILITAR ACUARTELADO Y SU INCIDENCIA EN EL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO EN EL BATALLÓN DE FUERZAS ESPECIALES N° 201, HUÁNUCO, 2019**", presentado por el Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, Yemer **MANZANEDO AYALA** para optar el Título profesional de Abogado.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) **APROBADO** por **UNANIMIDAD** con el calificativo cuantitativo de **DIECISÉIS** y cualitativo de **BUENO**.

Siendo las 18:04 horas del día 21 del mes de Abril del año 2021 los miembros del jurado calificador Ratificados firman la presente Acta en señal de conformidad.

  
.....  
Dr. Uladislao ZEVALLOS ACOSTA  
Presidente

  
.....  
Mtro. Odeny Moner HUARANGA CHUCO  
Secretario

  
.....  
Mtro. Ovidio BLANCO ALIAGA  
Vocal

# UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

### RESOLUCIÓN N° 334-2021-DFD-UDH Huánuco, 14 de abril del 2021

Visto, la solicitud con ID: 00002951, **presentado** por el Bachiller **Yemer MANZANEDO AYALA** quien solicita se ratifique y se designe a los miembros del Jurado y se señale fecha y hora para sustentar el Trabajo de Investigación Científica (Tesis) intitulado **“DERECHOS Y BENEFICIOS DEL SERVICIO MILITAR ACUARTELADO Y SU INCIDENCIA EN EL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO EN EL BATALLÓN DE FUERZAS ESPECIALES N° 201, HUÁNUCO, 2019”**;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según Resolución N° 181-2021-DFD-UDH de fecha 12/MAR/21 se nombran Jurados revisores del Informe Final del Trabajo de Investigación Científica (Tesis) a los docentes Dr. Uladislao Zevallos Acosta, Mtro. Odeny Moner Huaranga Chuco y Mtro. Ovidio Blanco Aliaga;

Que, mediante Resolución N° 285-2021-DFD-UDH de fecha 05/ABR/21 se aprueba el Informe Final del Trabajo de Investigación Científica (Tesis) intitulado **“DERECHOS Y BENEFICIOS DEL SERVICIO MILITAR ACUARTELADO Y SU INCIDENCIA EN EL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO EN EL BATALLÓN DE FUERZAS ESPECIALES N° 201, HUÁNUCO, 2019”** del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco;

Que, con Resolución N° 315-21-DFD-UDH de fecha 12/ABR/21 se declara apto al Bachiller para sustentar la tesis.

Que, debido al estado de Emergencia Sanitaria Nacional a consecuencia del COVID-19 la Sustentación de la Tesis se hará de manera virtual cumpliendo con las exigencias del Reglamento de Grados y Títulos;

Estando a lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento General de Grados y Títulos a lo establecido en el Art. 44° de la Nueva Ley Universitaria N° 3220; inc. N) del Art. 44° del Estatuto de la Universidad de Huánuco y la Facultad contemplada en la Resolución N° 795-18-R-CU-UDH de fecha 13/JUL/18 y Resolución N° 001-2021-R-AU-UDH del 05/ENE./21;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RATIFICAR Y DESIGNAR** a los miembros del Jurado calificador de Tesis para examinar al Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco **Yemer MANZANEDO AYALA**, para optar el Título Profesional de Abogado por la modalidad de Sustentación del Trabajo de Investigación Científica (Tesis) a los siguientes docentes:

- o Dr. Uladislao ZEVALLOS ACOSTA
- o Mtro. Odeny Moner HUARANGA CHUCO
- o Mtro. Ovidio BLANCO ALIAGA
- o Abg. Hugo Baldomero PERALTA BACA
- o Mtro. Elmer RIVERA GODOY

**PRESIDENTE**  
**SECRETARIO**  
**VOCAL**  
**JURADO ACCESITARIO**  
**ASESOR**

El acto de Sustentación se realizará el día 21 de abril del año 2021 a horas 4:00 pm, mediante la Plataforma Virtual Google meet.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS  
*[Firma]*  
Dr. FERNANDO CORCINO BARRUETA  
DECANO

## **DEDICATORIA**

La presente Tesis está dedicado a mi señora madre Donata Alejandrina Ayala Nieto, por su incansable lucha por querer que sus hijos sean profesionales, a mi amada esposa Astrin Yennifer y a mi pequeña Alejandra Belén, por ser el motor y motivo para cumplir mis metas y propósitos.

## **AGRADECIMIENTO**

Especial agradecimiento al Tte Crl EP Leder Neiser Chávez Guevara, por inculcarme a realizarme como profesional y brindarme las facilidades para continuar con mis estudios.

# ÍNDICE

DEDICATORIA .....	II
AGRADECIMIENTO .....	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS .....	VII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	IX
RESUMEN.....	X
ABSTRACT.....	XI
INTRODUCCIÓN.....	XII
CAPÍTULO I.....	13
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	13
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....	13
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	18
1.2.1. PROBLEMA GENERAL.....	18
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS .....	19
1.3. OBJETIVO GENERAL .....	20
1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	20
1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	21
1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN .....	22
1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN .....	22
CAPÍTULO II.....	23
MARCO TEÓRICO .....	23
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	23
2.1.1. ANTECEDENTES NACIONALES .....	23
2.1.2. ANTECEDENTES INTERNACIONALES.....	26
2.2. BASES TEÓRICAS.....	29
2.2.1. DERECHOS Y BENEFICIOS DEL SERVICIO MILITAR ACUARTELADO.....	29
2.2.2. SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO .....	39
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES .....	46
2.4. HIPÓTESIS.....	47
2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL .....	47
2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.....	47

2.5.VARIABLES .....	48
2.5.1. VARIABLE 1 .....	48
2.5.2. VARIABLE 2 .....	49
2.6.OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES .....	50
CAPÍTULO III .....	52
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	52
3.1.TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	52
3.1.1. ENFOQUE .....	52
3.1.2. ALCANCE O NIVEL .....	52
3.1.3. DISEÑO .....	53
3.2.POBLACIÓN Y MUESTRA .....	54
3.2.1. POBLACIÓN .....	54
3.2.2. MUESTRA .....	54
3.3.TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS...	
.....	55
3.3.1. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	55
3.3.2. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	55
3.4.TÉCNICAS PARA PROCESAR Y ANALIZAR LA INFORMACIÓN...	
.....	57
CAPÍTULO IV.....	58
RESULTADOS.....	58
4.1.DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS .....	58
4.1.1. RESULTADOS DE LAS DIMENSIONES DE LA VARIABLE	
DERECHOS Y BENEFICIOS DEL SMA.....	58
4.1.2. RESULTADOS DE LAS DIMENSIONES DE LA VARIABLE	
SMV .....	67
4.2.PRUEBA DE NORMALIDAD Y CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	
.....	74
4.2.1. PRUEBA DE NORMALIDAD .....	74
4.2.2. CONTRASTE DE HIPÓTESIS .....	74
CAPÍTULO IV.....	89
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	89
CONCLUSIONES .....	94
RECOMENDACIONES.....	97



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	99
ANEXOS.....	104

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla1 Asignación de Haberes Mensual Para el PTSMV .....	35
Tabla2 Operacionalización de Variable: Delito de Deserción .....	50
Tabla3 Operacionalización de Variable: Servicio Militar Voluntario .....	51
Tabla4 Características del Instrumento .....	56
Tabla5 Fiabilidad de la herramienta de recolección de datos .....	56
Tabla6 Derechos y beneficios del SMA y SMV .....	58
Tabla7 Asignación económica mensual y SMV .....	59
Tabla8 Formación básica, formación superior o formación técnico-productiva y SMV .....	60
Tabla9 continuar, iniciar y culminar la formación universitaria y SMV .....	61
Tabla10 Descuento de un veinte por ciento (20%) y SMV.....	62
Tabla11 Cincuenta por ciento (50%) de rebaja en el monto de pago y SMV63	
Tabla12 Cincuenta por ciento (50%) de rebaja en el monto de pago y SMV64	
Tabla13 Fondo anual de hasta veinte por ciento (20%) y SMV .....	65
Tabla14 Acceso a una especial línea de crédito y SMV .....	66
Tabla15 SMA y SMV.....	67
Tabla16 Evaluación de aptitud psicofísica y SMV.....	68
Tabla17 Llamamiento y SMV .....	69
Tabla18 Sorteo y SMV .....	70
Tabla19 Lugar y fecha de presentación para el SMA y SMV.....	71
Tabla20 Procedimiento de incorporación al SMA y SMV .....	72
Tabla21 Duración del SMA y SMV.....	73
Tabla22 Prueba de normalidad.....	74
Tabla23 Derecho y beneficios y SMV .....	75
Tabla24 Asignación económica mensual y SMV .....	77
Tabla25 Formación básica, Formación superior tecnológica o formación técnico-productiva.....	78
Tabla26 “Nivel de Conocimiento y Prácticas Medidas Bioseguridad” .....	79
Tabla27 Deducción de 20% para los candidatos a las Escuelas de Formación de las FFAA y PNP .....	81
Tabla28 “Nivel de Conocimiento y Prácticas Medidas Bioseguridad” .....	82

Tabla29 50% de descuento en pago por inscripción, ingreso y pensiones a las instituciones de formación superior privadas y públicas, no universitarias y universitarias.....	84
Tabla30 Separación anual del 20% de las vacantes publicadas en las Escuelas de Formación de Personal Subalterno de la PN P y Subalterno de FFAA.....	86
Tabla31 Acceso a una especial línea de crédito para el personal de tropa .	87

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Derechos y beneficios del SMA y SMV.....	58
Figura 2 Asignación económica mensual y SMV.....	59
Figura 3 Educación básica, educación técnico-productiva o superior y SMV .....	60
Figura 4 Iniciar, continuar y culminar estudios universitarios y SMV .....	61
Figura 5 Bonificación de veinte por ciento (20%) y SMV .....	62
Figura 6 Cincuenta por ciento (50%) de descuento en el monto de pago y SMV .....	63
Figura 7 Cincuenta por ciento (50%) de rebaja en el monto de pago y SMV	64
Figura 8 Fondo anual de hasta veinte por ciento (20%) y SMV .....	65
Figura 9 Acceso a una especial línea de crédito y SMV .....	66
Figura 10 SMA y SMV .....	67
Figura 11 Evaluación de aptitud psicofísica y SMV .....	68
Figura 12 Llamamiento y SMV.....	69
Figura 13 Sorteo y SMV.....	70
Figura 14 Lugar y fecha de presentación para el SMA y SMV .....	71
Figura 15 Procedimiento de incorporación al SMA y SMV .....	72
Figura 16 Duración del SMA y SMV .....	73

## RESUMEN

La presente tesis tuvo por objetivo de investigación: Determinar de qué manera los derechos y beneficios del Servicio Militar Acuartelado incide en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019. El enfoque de la investigación fue cuantitativo, tipo de investigación básica, con alcance o nivel descriptivo y correlacional, con diseño no experimental de tipo descriptivo y correlacional – causal, la muestra estuvo conformado por 50 personal de tropa que cumple servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, la técnica de recolección de datos fue la encuesta y la entrevista y los instrumentos de recolección de datos fueron el cuestionario y la guía de entrevista, se obtuvo por resultados para una muestra de 55 colaboradores, el 52,73% manifestaron estar de acuerdo y 47,27% totalmente de acuerdo. Además, se obtuvo una correlación de Rho de Spearman equivalente al 0.608 (60,8%), y una significancia bilateral equivalente a 0,000 que es menor al P valor 0.05 (5%). Concluyendo que los derechos y beneficios del Servicio Militar Acuartelado inciden negativamente en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

### **Palabras claves:**

Derechos y beneficios, servicio militar voluntario, personal de tropa, servicio militar acuartelado.

## **ABSTRACT**

The present thesis had as research objective: To determine how the rights and benefits of the Military Barracks Service affect voluntary military service in the Special Forces Battalion No. 201, Huánuco, 2019. The research approach was quantitative, type of basic research, with a descriptive and correlational scope or level, with a non-experimental design of a descriptive and correlational - causal type, the sample consisted of 50 troop personnel who perform voluntary military service in the Special Forces Battalion No. 201, Huánuco, the data collection technique was the survey and the interview and the data collection instruments were the questionnaire and the interview guide, it was obtained by results for a sample of 44 collaborators, 52.73% said they agreed and 47 , 27% totally agree. In addition, a Spearman Rho correlation equivalent to 0.608 (60.8%) was obtained, and a bilateral significance equivalent to 0.000 which is less than the P value 0.05 (5%). Concluding that the rights and benefits of Military Barracks have a negative impact on voluntary military service in the 201 Special Forces Battalion, Huánuco, 2019.

### **Keywords:**

Rights and benefits, voluntary military service, enlisted personnel, barracked military service.

## INTRODUCCIÓN

Por medio de la presente tesis se pretendió dar respuesta al problema general de estudio ¿De qué manera los derechos y beneficios del Servicio Militar Acuartelado incide en el servicio militar voluntario Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?, con el fin de responder a ello se desarrolló minuciosamente una revisión bibliográfica respecto a las variables de estudio derechos y beneficios del Servicio Militar Acuartelado y la asistencia militar voluntario. Beneficios y Derechos del Servicio Militar Acuartelado son aquellos beneficios y derechos que son asignados por ley al personal de tropa acuartelado, a fin de prever el cumplimiento óptimo del servicio militar voluntario (Poder Ejecutivo, 2012). Por otro lado, el servicio militar voluntario es definido como una actividad de carácter personal. Mediante ella, todo peruano puede ejercer su derecho y deber constitucional de participar en la defensa nacional, es prestado por varones y mujeres sin discriminación alguna, a partir de los dieciocho (18) años. (Poder Ejecutivo, 2012).

La tesis dentro de su estructura esquemática contiene en el CAPITULO I PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN: a la Descripción del problema, Formulación del problema, Objetivo general, Objetivos específicos, Justificación de la investigación, Limitaciones de la investigación y a la Viabilidad de la investigación, en el CAPITULO II MARCO TEÓRICO: contiene a los Antecedentes de la investigación, Bases Teóricas, Definiciones Conceptuales, Hipótesis, Variables y a la Operacionalización de variables, en el CAPITULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN: contiene al Tipo de investigación, Población y Muestra, Técnicas e instrumentos de recolección de datos y a las Técnicas para el procesamiento y análisis de la información, en el CAPITULO IV RESULTADOS: contiene a la Descripción de resultados, Prueba de normalidad y contrastación de hipótesis, en el CAPITULO V DISCUSIÓN DE RESULTADOS, asimismo las CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES, REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS y los ANEXOS.

# CAPÍTULO I

## PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Los derechos y bienes que ofrece la asistencia militar acuartelado en Perú, están establecidos en la Ley N° 29248, del Servicio Militar Voluntario (SMV), promulgado 27 de junio del 2008, modificado por Decreto Legislativo N° 1146, promulgado 10 de diciembre del 2012, fijando en su artículo 54° los derechos y beneficios de aquellos ciudadanos que se encuentran desempeñando el servicio militar acuartelado: dotación de prendas, alimentación diaria, completas conforme a su región y estación, cobertura de salud en las entidades de salud u hospitales de la Institución a la que concierna, retribución económica periódica acorde al grado alcanzado, pasajes y viáticos por comisiones de servicio, servicio de sepelio y seguro de vida, recibir instrucción básica militar, adicionalmente conforme a los convenios recibirán instrucción superior tecnológico en diferentes especialidades o técnico-productiva, facilidades para continuar, culminar e iniciar estudios de educación universitaria en las instituciones educativas públicas, así como para ser estimados con la clase más baja para los pagos proporcionados en instituciones educativas exclusivas acorde a los ajustes efectuados por el Ministerio de Defensa (MINDEF), rebaja de hasta 50% del importe de las entradas a sitios culturales e históricos, museos y espectáculos públicos constituido por el Ministerio de Cultura u otras sumisiones del Sector Público, que el MINDEF haya celebrado convenio, descuento de hasta 50% del precio de las accesos a acontecimientos deportivos establecidos por el Instituto Peruano del Deporte (IPD), entre ajenas entidades competitivas, con las que el MINDEF haya celebrado convenio, beneficio de 20% frente la nota conclusiva, para aquellos solicitantes a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas (FF.AA) y de la Policía Nacional del Perú (PNP), descuento de hasta 50% en el monto de pago por derechos de inscripción e ingreso a las Escuelas de Formación de las FF.AA., y de la PNP., rebaja de hasta 50% en el valor de cancelación por derechos de ingresos e inscripciones, y gratificación mensual por formación en las instituciones educativas líderes



privadas y públicas, no universitarias y universitarias, hacia tal cumplimiento, MINDEF elogiara acuerdos con los establecimientos pertinentes, circunspección anual de hasta 20% de las vacantes señaladas en las Escuelas de Formación de Personal Subalterno de las FF.AA., y Subalterno de la PNP, las cuales coexistirán ocultas por personal originario del Servicio Militar que ha sido notificado en acciones armadas en protección de la Seguridad, Defensa Nacional y orden interno, los que suministran servicio en las zonas de cautela de unidades de frontera de la Amazonía, al respecto con condiciones y requisitos establecidos por cada Institución de las FF.AA, y la PNP, además de la entrada directa a las Escuelas Técnicas de las Instituciones de las FF.AA, considerado el primer periodo de incorporarse en la Institución, en dirección a una estría específica de crédito para el servidor de tropa, la cual será fundada por la asistencia médica de salud en los Centros Hospitalarios del Ministerio de Salud, el Banco de la Nación, Seguro Social de Salud (ESSALUD), en las Instituciones de las FF.AA y soporte de asistencia social (Poder Ejecutivo, 2012). Por otro lado, la asistencia militar voluntaria es un movimiento de naturaleza individual a través de la cual, todo ciudadano peruano logra practicar su deber y derecho legislativo de contribuir en la Defensa Nacional. Es ejecutado por hombres y damas sin distinción, mediante a los 18 años de edad. La asistencia militar es recompensada respecto a una serie de derechos y beneficios que escudriñan recompensar las insuficiencias de los colaboradores y ofrecer bienes de progreso individual para su expectante. Asimismo, ayuda a consolidar el adeudo de los peruanos con el país y se discurre un compromiso con el país hacia sus desafíos y amenazas, asimismo contribuir auxilio como participación en círculos del país que necesitan disposición del Estado en trabajos de ayuda humanitario y social (Poder Ejecutivo, 2012).

En el mundo los bienes y derechos de la prestación militar es variado conforme la realidad de cada país, en España, ya se ve la figura de la asistencia militar discrecional profesional, la cual ofrecen a sus voluntarios una remuneración mensual como soldado desde sus inicios una suma de 1,027 euros al mes, estos montos van aumentando conforme el desempeño y ascenso del soldado profesional que puede llegar incluso hasta el grado de

Teniente en la que percibiría la suma mensual de 3,628 euros al mes, además de dos pagos adicionales al año (lo que en Perú se conoce como aguinaldos), al ingresar firman un compromiso de dos o tres años de servicio renovables hasta por seis años, superado este periodo podría suscribirse un compromiso de larga duración como límite de edad hasta los 45 años máximo 47 años, además, asistencia médica gratuita, seguro contra accidentes y de vida, protección frente al desempleo y alojamiento (Ministerio de Defensa de España, 2020). Otro de los países que invierte la mayor parte de sus recursos es EEUU, cabe la conclusión de que porque son potencial mundial no solo en economía, sino también en tropa de elite, ya que los derechos y beneficios de las gozan los soldados estadounidenses mencionando solo algunos como la ayuda económica que brinda el gobierno a los familiares de los soldados, en asistencia médica, educación, otra ventaja que tienen los soldados es casarse a temprana edad (21) años, lo que significa que a los contribuyentes estadounidenses un soldado casado les sale 12.000 mil dólares más cuando estaba soltero, es así que un soldado americano medio al año cuesta 90.000 mil dólares, de los cuales el 43% solo en salarios (Pardo, 2020).

En Latinoamérica, en la evolución de las FFAA, pocos países se han preocupado por los la rentabilidad y derechos de los soldados que consuman la asistencia militar voluntario acuartelado, ejemplo de ello es Chile, que brinda una remuneración mensual entre 40,000 y 80.000 mil pesos chilenos a sus soldados del servicio militar voluntario acuartelado acorde a la zona de desempeño, además de garantizar su postulación a los que desean continuar en la filas a formar parte del personal de soldados profesionales, otro aporte importante es el “programa apoyo al contingente”, tiene por propósito brindar al soldado del servicio militar voluntario completar sus estudios, alfabetización digital, capacitación permanente y reinserción laboral (Ministerio de Defensa Nacional de Chile, 2020). México, ofrece a sus soldados del servicio militar obligatorio algunos derechos y beneficios como “servicio médico integral para el militar y sus derechohabientes, prestaciones y beneficios económicos al ingreso al Instituto Armado; haber y sobre haber mensual, primas vacacionales, compensación por servicios y seguro de vida” (Secretaría de la Defensa Nacional de México, 2020). Las FF.AA de Argentina, ofrece a sus

soldados desde su ingreso la cobertura sanitaria y social, un haber mensual más bonificaciones de acuerdo a la zona de desempeño, ayuda para continuar sus estudios secundarios si no ha concluido o no ha iniciado, el servicio militar voluntario es desde los 18 años hasta los 28 años, previamente si decide dejar a los 24 años podría optar por formar parte de los suboficiales del Ejército desarrollando la carrera militar previamente tendrá que formarse en la Escuela de Suboficiales del Ejército “Sargento Cabral” de Argentina u optar por la Escuela Militar de la Nación al optar por ser oficial (Ministerio de Defensa de Argentina, 2020).

En el contexto Peruano, los beneficios y derechos del servicio militar acuartelado se vio por primera vez en las modificatorias realizadas a la, Ley del Servicio Militar Obligatorio, Decreto Legislativo N° 264, el 13 de noviembre del año 1991 por medio del Decreto Legislativo N° 759, donde se introduce por primera vez los derechos y beneficios para aquellos soldados que logren la asimilación en tareas supletorias y cívicas por las cuales tendrían una remuneración económica (Defensoría del Pueblo, 1997). En la actualidad los beneficios y derechos del servicio militar acuartelado se encuentran estipulados en el artículo 54° del Decreto Legislativo N° 1146, Decreto Legislativo que cambia la Ley del Servicio Militar y la Ley N° 29248, , asimismo se encuentran establecidos en el Decreto Supremo N° 003-2013-DE que certifica el Reglamento de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar, en su artículo 64° referido a los derechos y 65° referido a los beneficios, siendo los derechos: alimentación diaria proporcionada tres veces al día; tripulación completa de prendas según la estación y la región; recoger tributos de salud en los procedimientos de los hospitales o asentamientos de salud de instituciones en las que corresponde, poseyendo derecho a, consulta médica, prevención, medicinas, tratamiento, atención médico dental, prótesis, hospitalización, asignación económica mensual; asignación de viáticos y pasajes por comisión del servicio; el seguro de vida y servicio de sepelio; mostrar solicitudes verbales o escritas por canal regular ante la Base, el Orden de la Unidad, Inspectoría o Dependencia en redimen, con el propósito de declarar distintas situaciones respecto su beneficio, incumbiendo adquirir respuesta; apoyo en asistencia social y recibir instrucción básica militar y los

bienes a: absorber educación técnico-productiva o enseñanza superior tecnológica; sencillas para instruir, prolongar y culminar saberes de educación universitaria en los establecimientos educativos públicos, como para ser estimados con la clase más baja para los desembolsos convenientes en instituciones educativas privadas; disminución de hasta 50%, del valor de los ingresos a lugares culturales e históricos, museos y espectáculos públicos establecidos por el Ministerio de Cultura u otras dependencias del Sector Público; rebaja de hasta 50% del valor de las entradas a eventos deportivos organizados por el IPD y otras entidades deportivas; bonificación de 20% sobre la nota final, para los postulantes a las Escuelas de Formación de las FF.AA y PNP; inmediatamente de haber considerado un tiempo mínimo de tres meses de su entrada al Servicio Militar Acuartelado (SMA), con una depreciación de hasta 50% en el valor de liquidación por derechos de ingreso e inscripción a las Colegios de Alineación de las FF.AA y PNP; Rebaja de hasta 50% en la estimación de pago por derechos de ingreso, pensión e inscripción, por educación en las instituciones educativas dirigidas privadas y públicas, graduadas y no graduadas, circunspección anual de hasta 20% de los expeditos declarados en las Escuelas de Formación Propia Subalterno de las FF.AA y PNP, mediante las cuales podrían ser veladas por personal originario del Servicio Militar que ha anunciado acciones armadas en defensa de la Seguridad, orden interno y Defensa Nacional, y los que facilitan asistencia en los puestos de vigilancia de unidades de frontera de la Amazonia, considerado la primera etapa de reenganche en su Institución Armada, lograrán consentir la entrada directa a las Escuelas de alineación profesional técnicas del Sector Defensa, incumbiéndoles la circunspección anual a partir del 10% hasta el 20% de las vacantes declaradas; con camino a una estría especial de crédito para el personal de tropa, el cual fue fundada por el Banco de la Nación, seguidamente, definirá los precios a financiar; obtener Asistencia médica en los Focos Hospitalarios del Ministerio de Salud (MINSA), del Seguro Social de Salud (ESSALUD) y de las Fundaciones Armadas respecto el tratamiento y la prevención de padecimientos infectocontagiosos (TBC, VIH, SIDA, enfermedades transmitidas por vectores y enfermedades oncológicas); así como obligaciones recuperativa y de emergencia (Poder Ejecutivo, 2013).

En el contexto local, los rendimientos y derechos del servicio militar acuartelado, según el Abogado Zenón Paccori García, Juez Militar Policial del Juzgado Militar N° 17 de Huánuco, sostuvo “en las manifestaciones de los soldados imputados por deserción durante el año 2019, del Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, indicaron que fue por motivos de incumplimiento de los derechos y beneficios referidos a: facilidades para continuar, iniciar estudios técnicos y superior, falta de dotación de prendas según la región y estación del año, falta de pago de viáticos por las comisiones de servicios ejecutados, la calidad de la alimentación es pésimo, la instrucción básica militar es inadecuado” (Paccori, 2020). Por otro lado referido al SMV conforme al artículo 44° del Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29248 y el Decreto Legislativo N° 1146, Ley del Servicio Militar, indica los ciudadanos que se encuentren entre los 18 y 25 años pueden realizar SMV, dicha disposición a nivel local no se viene cumpliendo conforme a la manifestación de algunos voluntarios quienes sostienen que no reciben a personas mayores a 23 años de edad aduciendo argumentos vagos e inexistentes, otro incidente es respecto al tiempo de servicio conforme indica el penúltimo párrafo del artículo 81° del Decreto Supremo N° 003-2013-DE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29248, Ley del SMV, el SMV se entiende por cumplido a partir de los 12 meses hasta 24 meses, en la mayoría de los casos esto no sucede pese a que Huánuco, no está considerado en estado de emergencia, reteniendo al personal de tropa normalmente hasta los 24 meses (dos años). De lo dicho nace el interés por desarrollar el presente estudio con el propósito de saber la incidencia de los derechos y comisión del servicio militar acuartelado en el servicio militar voluntario en las instalaciones del Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, formulando las siguientes interrogantes.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. PROBLEMA GENERAL**

¿De qué manera los derechos y beneficios del Servicio Militar Acuartelado incide en el servicio militar voluntario Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?

### **1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS**

1.- ¿De qué forma la Asignación económica mensual incide en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?

2.- ¿De qué modo el derecho a Recibir educación básica, educación técnico-productiva o educación superior tecnológica en distintas especialidades incide en el servicio militar voluntario Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?

3.- ¿De qué manera las Facilidades para iniciar, continuar y culminar estudios universitarios incide en el servicio militar voluntario Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?

4.- ¿De qué forma la Bonificación de veinte por ciento (20%) sobre la nota final, para los postulantes a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú incide en el servicio militar voluntario Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?

5.- ¿De qué modo el descuento del cincuenta (50%) en el monto de pago por derechos de inscripción e ingreso a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú incide en el servicio militar voluntario Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?

6.- ¿De qué manera el descuento del Cincuenta por ciento (50%) en el monto de pago de los derechos por inscripción, ingreso y pensiones a las instituciones de educación superior públicas y privadas, universitarias y no universitarias incide en el servicio militar voluntario Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?

7.- ¿De qué modo la Reserva anual de hasta veinte por ciento (20%) de las vacantes declaradas en las Escuelas de Formación de Personal

Subalterno de las Fuerzas Armadas y subalterno de la Policía Nacional del Perú incide en el servicio militar voluntario Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?

8.- ¿De qué forma el Acceso a una línea especial de crédito para el personal de tropa incide en el servicio militar voluntario Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?

### **1.3. OBJETIVO GENERAL**

Determinar de qué manera los derechos y beneficios del Servicio Militar Acuartelado incide en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

### **1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1.- Determinar de qué manera la Asignación económica mensual incide en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

2.- Describir de qué manera el derecho a Recibir educación básica, educación técnico-productiva o educación superior tecnológica en distintas especialidades incide en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

3.- Delimitar de qué manera las Facilidades para iniciar, continuar y culminar estudios universitarios incide en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019

4.- Establecer de qué manera la Bonificación de veinte por ciento (20%) sobre la nota final, para los postulantes a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú incide en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019

5.- Comprobar de qué manera el descuento del cincuenta (50%) en el monto de pago por derechos de inscripción e ingreso a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú incide en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019

6.- Verificar de qué manera el descuento del Cincuenta por ciento (50%) en el monto de pago de los derechos por inscripción, ingreso y pensiones a las instituciones de educación superior públicas y privadas, universitarias y no universitarias incide en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019

7.- Señalar de qué manera la Reserva anual de hasta veinte por ciento (20%) de las vacantes declaradas en las Escuelas de Formación de Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas y subalterno de la Policía Nacional del Perú incide en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019

8.- Señalar de qué manera el Acceso a una línea especial de crédito para el personal de tropa incide en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

## **1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

Hernández, et al. (2014), afirman que: *“Justificación de la investigación Indica el porqué de la investigación exponiendo sus razones. Por medio de la justificación debemos demostrar que el estudio es necesario e importante”* (p. 40).

El presente trabajo encuentra su justificación a razón de que en la actualidad en el sector defensa exclusivamente en el servicio militar acuartelado, los beneficios establecidos y modificados por las normas pertinentes no se cumplen por falta de conocimiento o simplemente por falta de coordinación y cooperación institucional entre el jefe de unidad.



Esta investigación dará a conocer las incidencias de los derechos y beneficios el personal de tropa el cual cumple su servicio militar acuartelado en las instalaciones del Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, de Huánuco durante el año 2019.

#### **1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN**

Las limitaciones para el desarrollo de la presente investigación en primer lugar es que no existen antecedentes de estudios previos tanto a nivel local, nacional e internacional, referido al tema propuesto, esto dificultando la celeridad en el desarrollo de la investigación.

Falta de disponibilidad de tiempo de algunos sujetos de la muestra esto limitando la aplicación de las herramientas de recaudación de información, esto en caso de soldados, suboficiales, técnicos y oficiales del Batallón de Fuerzas Especiales N° 201 de Huánuco.

#### **1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**

Hernández, Fernández, & Baptista (2014) mencionan sobre la viabilidad de la investigación con enfoque cuantitativo: surge preciso que poseamos acceso al contexto o lugar donde se establecerá la investigación. Es decir, tenemos que examinarnos de modo realista si es viable llevar a cabo este estudio y cuánto tiempo tomará verificar. Estas interrogaciones son exclusivamente significativas cuando se sabe de antemano que se colocará de pocos recursos.

Esta investigación es viable en vista que se cuenta con la autorización del jefe del Batallón de Fuerzas Especiales N° 201- Huánuco, a fin de aplicar los instrumentos de recolección de datos y también se cuenta con el apoyo de los magistrados de la Fiscalía Militar Policial N° 17 – Huánuco y del Juzgado Militar Policial N° 17 de Huánuco, a fin de tener acceso a los expedientes por delitos de deserción ocurridos en el periodo del año 2018.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

##### 2.1.1. ANTECEDENTES NACIONALES

Castro (2018) en su tesis titulado *“Percepción de las condiciones, Beneficios e Incentivos del Servicio Militar Voluntario y las actitudes hacia el Servicio Militar Voluntario en Estudiantes de 5° año nivel secundario de Tacna, 2018”* para lograr el grado académico de Políticas Públicas y Maestro en Gestión, por la Universidad Privada de Tacna, Tacna, Perú. Tuvo como **objetivo general** establecer la categoría de correlación entre la clarividencia de los contextos, incentivos del Servicio Militar Voluntario, beneficios y las condiciones hacia el Servicio Militar Voluntario en los escolares de 5° año de nivel secundario de Tacna, para la cual utilizo el tipo de estudio básico o puro, el método de su investigación fue de tipo descriptivo, transversal y correlacional. Uso como técnica e instrumentos de recolección de datos el cuestionario aplicado a su **población y muestra** conformado por 408 adolescentes de 16 a 17 años, escolares de 5° año nivel secundario de Tacna. El autor **concluye** que de acuerdo más favorable o positiva es el discernimiento del SMV, además, más efectivas o propicios son las condiciones hacia el SMV. La analogía significativa entre estas variables transporta a conjeturar que, si los comportamientos hacia el SMV son providenciales, también optimizaría (o se aumentaría) la atracción de reclutas para el SMV.

Gutiérrez (2019) en su tesis titulado *“El ingreso al Servicio Militar Voluntario en el Ejército del Perú y su repercusión en la Seguridad Defensa y Desarrollo en las Zonas de Frontera en el Perú”*, para obtener el grado académico de Doctor en Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque, Perú. Tuvo como **objetivo general** Establecer de qué modo la falta de inclinación

de los jóvenes en tiempo militar, de mostrarse para la entrada al Servicio Militar Voluntario, perjudica o repercute el Desarrollo, la Defensa Nacional en la región Amazonas y Seguridad durante el período 2017 – 2018. Para el desarrollo de su investigación empleo el tipo de investigación descriptivo – exploratorio, su diseño fue no experimental, su **población** estuvo conformada por dos conjuntos: Jóvenes de la localidad de la Región Amazonas en personal militar de tropa y edad militar en contexto de actividad personal militar de tropa y desertor o licenciado y su **muestra** estuvo conformado por jóvenes que actualmente prestan su servicio militar en cantidad de cien (100) y personal militar en retiro, licenciados y desertores en cantidad de treinta (30). Usaron como técnica e herramientas de recolección de datos el análisis documental, la entrevista y la encuesta. El autor **concluye** Que, los adolescentes en edad militar de la región Amazonas, no manifiestan interés por suministrar el servicio militar voluntario en el Ejército del Perú - 6ª Brig. Sva., digno a la infracción de las rentabilidades determinados en el artículo 54º la Ley del Servicio Militar Voluntario, concernientes a la capacitación técnica productiva y congruencias de investigación que propone el Estado, acto que daña los fines de la defensa, desarrollo y seguridad, en esta región del país.

Ramírez (2018) en su tesis titulado *“La deserción del servicio militar voluntario a falta de una carrera técnica en la Escuela Superior de Guerra del Ejército - 2017”* tuvo como **objetivo general** narrar cómo perturba la traición del servicio militar voluntario a inexactitud de una carrera técnica a los deliberados de la Escuela Superior de Guerra del Ejército – 2017, utilizando el diseño de estudio no experimental, el enfoque de su averiguación fue cuantitativo, de transcendencia descriptiva, el tipo de indagación aplicada fue básica y su método deductivo. Empleo como instrumentos y técnica de recolección de datos una encuesta empleada a su **población** y **muestra** constituido por cuarenta (40) soldados que ejecutan su asistencia militar voluntaria en la Escuela Superior de Guerra del Ejército. El autor **concluye**, que la evasión del servicio militar voluntario a carencia de una profesión

técnica inquieta a los prudenciales de la Escuela Superior de Guerra del Ejército.

Montesinos (2017) en su tesis titulado “*Servicio Militar Voluntario y expectativas personales de los estudiantes del quinto grado de secundaria de la localidad de Huancavelica, Primer Semestre 2017*” para adquirir el grado académico de maestro en: Ciencias empresariales Mención: gestión pública, por la Universidad Nacional de Huancavelica, Huancavelica, Perú. Tuvo como **objetivo general** decretar si existe la correspondencia entre las Expectativas Personales de los estudiantes del quinto grado de secundaria y el Servicio Militar Voluntario en el espacio de Huancavelica en el primer semestre 2017. Implemento una investigación correlacional-descriptivo, empleo como técnica e instrumento de recolección de datos el cuestionario aplicado a su población de indagación constituido por 297 escolares que existían expidiendo sus saberes en el quinto grado de secundaria del espacio de Huancavelica. El autor **concluye** que concurre una relación continua entre las Expectativas Personales y el Servicio Militar Voluntario de los alumnos del quinto grado de secundaria, Huancavelica 2017.

Orihuela (2018) en su tesis titulado “*Sistema Integrado Presupuestal del Ejército y su relación con la Gestión de Beneficios del Personal de Tropa Servicio Militar en la subjefatura de Personal de Tropa, San Borja – 2017*” para optar el Título Profesional en Ingeniería Administrativa, por el Instituto Tecnológico y Científico Del Ejército, Lima, Perú. Tuvo por **objetivo** comprobar de qué modo el Sistema integrado Presupuestal del Ejército se concierne con la comisión de beneficios del personal de tropa servicio militar en la Sub Jefatura del Personal de Tropa, San Borja – 2017. El enfoque empleado para el desarrollo de su tesis fue el enfoque cuantitativo, el nivel de investigación fue del nivel correlacional, empleo el diseño no experimental (transeccional o transversal), uso como técnica e instrumento de recolección de datos la encuesta aplicado a su **muestra** conformado por treinta y cuatro (34) personas que trabajan en Unidades Operativas del Ejército y Sub

Jefatura del Personal de Tropa. El autor **concluye** que en el perímetro de Unidades Operativas del Ejército y Sub Jefatura del Personal de Tropa, con el Método Integrado Presupuestal del Ejército los encuestados poseen discernimiento en modo eminentemente en un nivel íntegramente de acuerdo; de esta manera, prevalece el nivel de acuerdo, en relación a la comisión de beneficios con un grado de correlación positivo, medio y endeble, del mismo modo con las extensiones de cada inconstante de estudio en Unidades Operativas del Ejército y Sub Jefatura del Personal de Tropa.

### **2.1.2. ANTECEDENTES INTERNACIONALES**

Calderón, González, & Olivas (2017), en su tesis titulado “*Situación socioeconómica actual de los cumplidores del Servicio Militar Patriótico*” optar a título de Licenciatura en Ciencias de la Educación Mención en Ciencias Sociales, por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Nicaragua. Tuvieron como **objetivo** general: Examinar el contexto socioeconómico actual de los Rígidos del Servicio Militar Patriótico fundados en la Asociación Soldados de la Paz, de la jurisdicción de Estelí. El tipo de investigación empleado fue la exploratoria y de carácter cualitativo, aplicado fue descriptivo, teórico-analítico. Uso como instrumentos de recolección de datos la entrevista, el cuestionario y la encuesta, su **población y muestra** estuvo conformado por 15 socios (12%) cumplidores del Servicio Militar Patriótico constituidos en la Cooperativa Soldados de la Paz del municipio de Estelí. Los autores **concluyen** que el ambiente socioeconómico actual de los trabajadores no es elocuentemente bueno, la eficacia de vida que acarrearán ellos y sus parientes no es buena, probablemente porque no han sido estribados indirectamente ni directamente por el Gobierno ni por el FSLN como existencia secuz, a pesar de que ellos fueron muy esforzados al proteger la soberanía nacional.

Horta (2011) en su trabajo de investigación titulado “*Servicio Militar Voluntario Puertas para una Movilidad Social Ascendente*” Tesis para optar al grado de Licenciada en Sociología por la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Santiago, Chile. Tuvo como **objetivo** general: Comprender el dictamen Institucional Personal del Soldados y Ejército y Reclutas sobre las incitaciones para ejecutar el Servicio Militar, empleo el tipo de investigación explicativos, descriptivos, correlacionales y exploratorios, las técnicas de investigación empleada fueron grupo de discusión y la entrevista. Su **población y muestra** fue constituido por 8 Soldados individualmente, quienes fueron escogidos al azar, mediante un listado que inmovilizó los nombres y apellidos de cada uno de los Ejércitos proporcional a cuatro asociaciones por Unidad. Dos a Suboficiales, otras dos a Oficiales y Seis a las entrevistas en profundidad, y, de esta forma dos a y dos a los Cabos de las Escuelas de Suboficiales e Infantería y. El autor **concluye** que el menudamente de los dispositivos en las cuales se laboró registra a jóvenes que, por particulares económicas, no requieren la contingencia de educarse con una carrera universitaria o técnica en la vida civil. Una de las ocasionales de ello es el enfoque social del dirigente de hogar de sus familias, quienes mayoritariamente se ejercen en el sector servicios.

González (2015) en su trabajo de grado titulado “*Planteamiento de los factores más relevantes que inciden en el no cumplimiento del servicio militar obligatorio, para 18 municipios del norte del departamento del Valle del Cauca*” para optar el título de Especialista en Alta Gerencia, por la Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá D.C., Colombia. Tuvo como **objetivo** de estudio el diseñar los elementos más distinguidos que transgreden en el no acatamiento del servicio militar obligatorio, para 18 jurisdicciones del norte del Valle del Cauca patrimoniales al Distrito militar N° 30 con sede en Cartago. empleo el tipo de investigación cualitativa – descriptiva, utilizo como técnica y instrumento el acopio de dato y la encuesta técnicas e instrumentos de recolección de datos la encuesta y entrevista aplicado a su **población**

y **muestra** conformado por setenta y dos (72) personas entre 18 y 57 años. El autor **concluye** que el 61% de los encuestados confirman que los adolescentes no se exteriorizan a suministrar el servicio militar por recelo a la injuria y porque se encuentran en un contexto de confort con su familia, otros conocimientos son porque es un lapso perdido que le dan al estado y no es su plan de vida y puesto que poseen el deber en la vivienda con sus padres.

Morantes (2016) en su trabajo de investigación titulado “*El Soldado que presta el Servicio Militar es objeto de Reproche Disciplinario*”, para optar la Especialización en derecho sancionador, por la Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá D.C., Colombia. Tuvo como **objetivo** de investigación analizar quien es el conveniente para castigar e investigar y al soldado que facilita el servicio militar necesario en el Ejército Nacional dada las condiciones del servidor público que exhibe de carácter transitorio empleo el tipo de investigación descriptiva, el autor **concluye** que el abstinerencia aplicable al soldado que facilita el servicio militar necesario ante la privación de ordenanza en la ley 836/2003, es el Código Único Disciplinario ante el estado de servidor oficial por lo tanto el competente es la Procuraduría General de la Nación.

Rodríguez (2016) en su tesis titulado “*Desigualdad en la Prestación del Servicio Militar en Colombia*” para optar el grado académico de magister en Derecho Público Militar, por la Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá D.C., Colombia. Tuvo como **objetivo** de su investigación instituir los elementos jurídicos y facticos que tuvo en recuento el legislador para constreñir un tiempo explícito en el tributo del servicio militar observando la condición social de los jóvenes y/o la formación académica, utilizo el tipo de indagación descriptivo, uso el método deductivo. El autor **concluye** que en el país de Colombia no existe una semejanza de congruencias para indemnizar realmente las necesidades de los jóvenes que se unen a facilitar el servicio militar obligatorio; es por eso que de modo único se debe instituir una permanencia en el tiempo, sin incumbir el estado económica, educativo

y social, de los jóvenes citados a ser reclutas, destruir toda expresión de discriminación, de infracción a la iniciación de paralelismo y sobre todo las singularidades determinadas en el artículo 13 de la ley 48 de 1993, por lo que esta última disposición normativa, debe esfumarse de la clasificación jurídica colombiana, en cuidado a que ofrece un trato diferenciado y favorabilidad, entorpeciendo los tratados internacionales registrados por el Estado y que tratan sobre la apertura de la equivalencia.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1. DERECHOS Y BENEFICIOS DEL SERVICIO MILITAR ACUARTELADO**

Ministerio de Defensa del Perú en adelante Mindef (2013) determina los derechos y beneficios del servicio militar acuartelado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-DE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar en sus artículos 64° y 65° de la siguiente manera:

Los beneficios y derechos para los servidores se localicen efectuando el Servicio Militar Acuartelado son los siguientes:

1. Alimentación habitual que será proporcional tres veces al día, el cual está constituido por aportes proteicos y calóricos debe condescender y indemnizar el deterioro propio del servicio militar.
2. Dotación completa de vestuarios según su estación y región, la cual estará determinada en conjunto de dos (02) dotaciones anuales; además, se adjudicará mensualmente una tripulación completa de medios de aseo.
3. Recoger tributos de salud en los gobiernos de salud como establecimientos o hospitales de la institución a la que



concierno, poseyendo derecho a suspicacia, atención médica dental, hospitalización, medicinas, consulta médica, tratamiento, prótesis; lo cual se concederá hasta tres (03) meses después de ser cumplido el servicio, por padecimiento como secuela del servicio, salvo los asuntos que recobre los derechos del régimen de tributos de salud al que concernía antes de su afiliación a la asistencia activa, sin que sean exigiblemente aportaciones del trabajador y empleador en el acertado período.

4. Retribución económica mensual acorde a la ley de la materia, que se comprometerá ser instituida cada año en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

5. La cantidad de pasajes y viáticos por encargo del servicio estarán determinados unánime por la ley del componente.

6. El Seguro de servicio y vida de entierro serán condescendidos satisfactoriamente por la normatividad vigente y la ley de la materia para tal propósito.

7. Mostrar solicitudes verbales o escritas por canales regulares ante el Orden de la Unidad, Dependencia, o Inspectoría o Base, en que se realizan, con el fin de exteriorizar cualquier contexto de su beneficio, debiendo lograr respuestas dentro de los términos instituidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

8. Soporte de Ayuda Social, intrínsecamente de las transmisiones de bienestar social que cada año desempeña cada Fundación Armada.

9. Adquirir instrucción básica militar.

10. Los restantes derechos determinados en las normas adecuadas.

Los beneficios para los cuales se hallen desempeñando el Servicio Militar Acuartelado son los sucesivos:

1. Adquirir educación superior tecnológica, productiva-técnico o en las singularidades siguientes: a. CARRERAS TECNICAS; Fotografía, Electrónica Industrial, Construcción Civil, Informática y Computación, Analista de Sistemas, Mantenimiento de Maquinaria, Mecánica de Producción, Administración Hotelera, Mecánico Automotor, Administración de Industrias Alimentarias, y Recursos Forestales, Explotación Minera entre otras que se examinen en los convenios proporcionados. b. CARRERAS TECNICO LABORAL; Refrigeración y Aire acondicionado, Electromecánica, Operación de Computadora, Gasfitería, Carpintería, Albañilería, Instalaciones Electrotécnicas, Electricidad, Administración de Base de Datos, Administración de Redes, Mantenimiento de Equipos de Computación, Matricería, Construcciones, Operador de Equipo Pesado, Electricista Automotriz, Soldador Universal, Panadería y Pastelería, Cocina Peruana e Internacional, entre otras que se contemplen en los convenios proporcionados. El Ministerio de Defensa consentirá los convenios proporcionados con el Ministerio de Educación, donde se puntualizarán las Instituciones de Educación Pública que ofrecerán matrícula en las modalidades señaladas y los niveles.

2. Facilidades para instruir, prolongar y ultimar estudios de instrucción universitaria en las fundaciones educativas públicas, así como para ser estimados con la condición más baja para los pagos convenientes en instituciones pedagógicas privadas. Para estos efectos, el Ministerio de Defensa elogiará los convenios que incumban con complacencias instituciones.

3. Depreciación de hasta el 50% del valor de los accesos a lugares históricos, culturales y museos, a todo entretenimiento

público fundado por el Sector Público y Ministerio de Cultura, cuya consecuencia el Ministerio de Defensa elogiará los convenios que incumban con mencionadas instituciones.

4. Disminución del 50% del importe en ingresos a programas deportivos constituidos por el Instituto Peruano del Deporte y diversas entidades deportivas, para lograr un efecto al Ministerio de Defensa quien aplaudirá los convenios que incumban con dichos establecimientos.

5. Ganancia de 20% sobre la nota de consumación, para los demandantes a las Escuelas de Alineación de la Policía Nacional del Perú y Fuerzas Armadas; después de haber objetado un periodo no mínimo de tres (03) meses de su entrada al Servicio Militar Acuartelado.

6. Descuento del 50% en el valor de cancelación por derechos de ingreso e inscripción a las Escuelas de Alineación de la Policía Nacional del Perú y Fuerzas Armadas.

7. Descuento de 50% en la cancelación por derechos de inscripción, intrusión y renta mensual por formación en las instituciones educativas superiores privadas y públicas, licenciadas y no licenciadas. Para ello el Ministerio de Defensa elogiará los convenios que incumban con dichas instituciones.

8. Circunspección anual del 20% de los expeditos declarados en las Escuelas de Alineación de Personal Subalterno de las subalterno de la Policía Nacional del Perú y Fuerzas Armadas, éstas serán tapadas por personal procedente del Servicio Militar que ha notificado en operaciones armadas en defensa del orden interno Defensa Nacional y Seguridad los que suministran servicio en los sitios de cuidado de unidades de frontera de la Amazonia, respecto las condiciones y requisitos determinadas

por la Policial e Instituciones Armada, expedidas por las Direcciones Comandos de personal Comando Conjunto y Fuerzas Armadas proporcionalmente.

9. Consumado el primer ciclo de reenganche en su Institución Armada, lograrán consentir al ingreso directo a las Escuelas de formación profesional-técnico del Sector Defensa, perteneciendo la reserva anual desde el 10% hasta el 20% de las expeditos declarados, de consentimiento al procedimiento determinado en el Reglamento Intrínseco de los Centros de Formación de las Fuerzas Armadas, admitido mediante el Decreto Supremo N° 001-2010-DE/SG, y al graduarse se localizaran dentro de la categorización de personal originario de los Institutos de Formación Técnico Competitivo del Sector Defensa.

10. Ingreso a una línea específica de crédito para el personal de tropa, el cual estará instituida por el Banco de la Nación, el mismo que decretará los precios a otorgar.

11. Absorber Asistencia Médica de Salud en los Centros Hospitalarios del Ministerio de Salud (MINSA), del Seguro Social de Salud (ESSALUD) y de Establecimientos Armados sobre el tratamiento de enfermedades infectocontagiosas y prevención (SIDA, VIH, TBC, enfermedades transmitidas por vectores y enfermedades oncológicas); así como deberes recuperativos y de emergencia, para lo cual el Ministerio de Defensa fundará los Convenios con ESSALUD y el MINSA proporcionalmente.

12. Otros ayudas enmarcas en leyes adecuadas. (pp. 496399-496400)

En el presente trabajo de investigación, se tomará en cuenta solo los derechos y beneficios enfocados a la realidad local del Batallón de

Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, ya que supuestamente estos derechos y beneficios no inciden positivamente en el Servicio Militar Voluntario, esta suposición será contrastado con la aplicación de las técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Los derechos y beneficios objeto de estudio son los siguientes:

#### **2.2.1.1. Asignación económica mensual.**

Poder Ejecutivo (2012) que aprueba el Decreto Legislativo N° 1132, Decreto Legislativo que aprueba la nueva estructura de ingresos aplicable al personal militar de las fuerzas armadas y policial de la Policía Nacional del Perú, en su artículo 17° define que la asignación económica mensual (propina del personal de tropa acuartelado): “Constituye el percibo mensual del personal de tropa de las Fuerzas Armadas, cuyos montos se determinarán como un mismo porcentaje de la RCM del suboficial de menor rango, según corresponda, y serán aprobados mediante resolución ministerial del sector correspondiente” (p. 480366).

Este derecho a percibir una asignación económica mensual fue establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante MEF, 2012) por medio del Decreto Supremo N° 278-2012-EF, que establece lo siguiente:

#### **Artículo 1º.- Aprobación de la asignación de haberes mensuales**

Autorizar la Escala de Asignación de haberes Mensual para el personal que se encuentra cumpliendo el Servicio Militar Acuartelado en los Institutos de las Fuerzas Armadas, cuyos montos están detallados en el Anexo 1 "Asignación de haberes mensuales para el personal del Servicio Militar Acuartelado", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo. (p. 481714)

**Tabla1***Asignación de Haberes Mensual Para el PTSMV*

GRADO	Porcentaje de RC que corresponde al grado de Sub Oficial de Tercera o su grado equivalente (%)	MONTO (S/.)
TSM – REGULAR		
SGTO1°/CABO 1/SGTO1°	18,47%	365
SGTO2°/CABO 2/SGTO2°	16,65%	329
CABO/MARINERO/CABO	14,78%	292
SLDO/GRUMETE/AVIONERO	12,96%	256
TSM – REENGANCHE		
1ER PERIODO 50%		
SGTO1°/CABO 1/SGTO1°	27,73%	548
SGTO2°/CABO 2/SGTO2°	24,95%	493
CABO/MARINERO/CABO	22,17%	438
2DO PERIODO 10%		
SGTO1°/CABO 1/SGTO1°	30,47%	602
SGTO2°/CABO 2/SGTO2°	27,43%	542
CABO/MARINERO/CABO	24,39%	482
3ER PERIODO 10%		
SGTO1°/CABO 1/SGTO1°	33,50%	662
SGTO2°/CABO 2/SGTO2°	30,16%	596
CABO/MARINERO/CABO	26,82%	530
4TO PERIODO 10%		
SGTO1°/CABO 1/SGTO1°	36,89%	729
SGTO2°/CABO 2/SGTO2°	33,20%	656
CABO/MARINERO/CABO	29,50%	583
5TO PERIODO 10%		
SGTO1°/CABO 1/SGTO1°	40,59	802
SGTO2°/CABO 2/SGTO2°	36,49%	721
CABO/MARINERO/CABO	32,44%	641

**Fuente:** Decreto Supremo N° 278-2012-EF

**2.2.1.2. Recibir formación básica, formación técnico-productiva o formación superior tecnológica en diversas especialidades.**

“El Poder Ejecutivo (2013) que a través del Decreto Supremo N° 003-2013-DE, ratifica el Reglamento de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar”, este precepto normativo que contiene en su artículo 65° en su numeral 1 el beneficio a:

Acceder a una formación técnico-productiva o educación superior tecnológica en las siguientes especialidades:

a. Carreras Técnicas

Electrónica Industrial, Explotación Minera, Construcción Civil, Fotografía, Analista de Sistemas, Administración Hotelera, Mecánica de Producción, Computación e Informática, Mantenimiento de Maquinaria, Administración de Recursos Forestales e Industrias Alimentarias, Mecánico Automotor, y otras contempladas en los convenios correspondientes.

#### b. Carreras Técnico Laboral

Electromecánica, Administración de Base de Datos, Refrigeración y Aire Acondicionado, Administración de Redes, Instalaciones Electrotécnicas, Albañilería, Carpintería, Gasfitería, Electricista Automotriz, Electricidad, Operación de Computadora, Matricería, Construcciones, Mantenimiento de Equipos de Computación, Operador de Equipo Pesado, Soldador Universal, Pastelería y Panadería, Cocina Peruana e Internacional y otras contempladas en los convenios correspondientes.

Para dar cumplimiento a estos beneficios el Ministerio de Defensa suscribirá los convenios correspondientes con el Ministerio de Educación, donde se detallarán las Instituciones de Educación Pública que brindarán matrícula en los niveles y modalidades arriba señaladas. (p. 496400)

#### **2.2.1.3. *Simplicidad para iniciar, continuar y culminar su formación universitaria.***

“El Poder Ejecutivo (2013) que a través del Decreto Supremo N° 003-2013-DE, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar”, este precepto normativo que contiene en su artículo 65° en su numeral 2 el beneficio a:

Simplicidad para iniciar, continuar y culminar su formación universitaria en instituciones educativas públicas, así como ser

tomados en cuenta en la categoría más baja para costear su formación en instituciones educativas privadas. Para este fin el Ministerio de Defensa celebrará convenios que correspondan con dichas instituciones. (p. 496400)

**2.2.1.4. *Deducción de un veinte por ciento (20%) sobre la calificación final, para los candidatos a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.***

“El Poder Ejecutivo (2013) que a través del Decreto Supremo N° 003-2013-DE, avalado por el Reglamento de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar”, este precepto normativo que contiene en su artículo 65° en su numeral 5 el beneficio a:

Deducción de veinte por ciento (20%) sobre la calificación final, para los candidatos a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú; después de haber culminado un periodo no menor de tres (03) meses de su ingreso al Servicio Militar Acuartelado. (p. 496400)

**2.2.1.5. *Deducción equivalente al Cincuenta por ciento (50%) del monto a pagar por derechos de inscripción e ingreso a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.***

“El Poder Ejecutivo (2013) que a través del Decreto Supremo N° 003-2013-DE, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar”, este precepto normativo que contiene en su artículo 65° en su numeral 6 el beneficio a: “Deducción de hasta cincuenta por ciento (50%) del monto total pagado por derechos de inscripción e ingreso a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú” (p. 496400).



**2.2.1.6. Deducción de hasta cincuenta por ciento (50%) del monto pagado por derechos de inscripción, ingreso y pensión mensual por su formación en las instituciones educativas superiores privadas y públicas, no universitarias y universitarias.**

El Poder Ejecutivo (2013) que a través del “Decreto Supremo N° 003-2013-DE, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar”, este precepto normativo que contiene en su artículo 65° en su numeral 7 el beneficio a:

Deducción de hasta cincuenta por ciento (50%) del monto de pago por derechos de inscripción, ingreso y pensiones mensuales por su formación en las instituciones educativas superiores privadas y públicas, no universitarias y universitarias. Para lo cual el Ministerio de Defensa celebrará los convenios correspondientes con dichas instituciones. (p. 496400)

**2.2.1.7. Conservación anual del veinte por ciento (20%) de las vacantes publicadas en las Escuelas de formación de las “Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.”**

“El Poder Ejecutivo (2013) que a través del Decreto Supremo N° 003-2013-DE, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar”, este precepto normativo que contiene en su artículo 65° en su numeral 8 el beneficio a:

Conservación anual de un veinte por ciento (20%) de las vacantes publicadas en las “Escuelas de Formación de Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas y subalterno de la Policía Nacional del Perú”, serán cubiertas por personal que provengan del Servicio Militar que participaron en acciones armadas para la defensa del orden interno y Seguridad y Defensa Nacional, y aquellos que prestan servicio en puestos de vigilancia en la frontera de la Amazonia, según los requisitos y condiciones

dispuestas por cada Institución Policial o Armada, gestionadas por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y las Direcciones/Comandos de personal concerniente. (p. 496400)

**2.2.1.8. Ingreso a una línea particular de crédito para el personal de tropa.**

El Poder Ejecutivo (2013) que a través del “Decreto Supremo N° 003-2013-DE, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar”, este precepto normativo que contiene en su artículo 65° en su numeral 10 el beneficio a: “ingreso a una línea particular de crédito para el personal de tropa, será creada por el Banco de la Nación, así mismo definirá los montos que se otorgaran” (p. 496400).

**2.2.2. SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO**

Congreso de la Republica (2008) menciona que es: “Aquella actividad que todo peruano por derecho y deber tiene que prestar al país de manera voluntaria estando entre los 18 a 30 años, en las bases o dependencias de las Fuerzas Armadas del Perú”.

Esta definición fue hasta antes de su modificatoria a la Ley 29248, Ley del Servicio Militar, modificatoria efectuado por el Decreto Legislativo N° 1146, la cual define al servicio militar como:

El Servicio Militar es de carácter personal. Es la actividad mediante la cual los peruanos tanto hombres como mujeres ejercen su derecho y deber constitucional de participar en la Defensa Nacional, sin discriminación alguna, a partir de los dieciocho (18) años.

El servicio militar es retribuido a través de beneficios y derechos con el fin de compensar necesidades así como brindar la posibilidad de desarrollo personal para el futuro de los participantes.

Como también, afianza el compromiso de los peruanos con el país, siendo considerado como un deber con la patria para hacer frente sus amenazas y desafíos, así como prestar apoyo y asistencia en zonas del país que soliciten la presencia del Estado en trabajos de ayuda social y humanitario. (Poder Ejecutivo, 2012, p. 480521)

En la misma línea el Mindef (2013) define al servicio militar mediante el “Decreto Supremo N° 003-2013-DE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar” en su artículo 6°:

El Servicio Militar es de carácter personal. Es la actividad mediante la cual los peruanos tanto hombres como mujeres ejercen su derecho y deber constitucional de participar en la Defensa Nacional, sin discriminación alguna, a partir de los dieciocho (18) años.

El Servicio Militar se retribuye a través de una serie de beneficios y derechos con el fin de compensar las necesidades y brindar posibilidades de desarrollo personal para el futuro de los participantes, el Estado procura satisfacer los derechos esenciales establecidos en el artículo 2° de la Constitución Política.

Igualmente, ayuda a afianzar el compromiso de los peruanos con el país, considerado como un deber con la patria para hacer frente amenazas y desafíos, así como para brindar apoyo y asistencia en zonas del país que soliciten la presencia del Estado en labores de ayuda social y humanitario. (p. 496393)

#### **2.2.2.1. Servicio militar acuartelado.**

Congreso de la Republica (2008) define el Servicio Militar Acuartelado como: “Aquel que se cumple de manera constante en Unidades, bases

o Dependencias de las Instituciones de las Fuerzas Armadas, durante el tiempo establecido por Ley” (p. 374986).

Mindef (2013) mediante el “Decreto Supremo N° 003-2013-DE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar” en el apartado 60° precisa el servicio militar acuartelado:

El Servicio Militar Acuartelado, se realiza de manera constante en Unidades, Bases y Dependencias de las Instituciones Armadas, por hombres y mujeres, durante el tiempo contemplado en la Ley, para lo cual se debe contar con Instalaciones correctamente implementadas para el oportuno alojamiento de los participantes. Es desarrollado por los elegidos entre los dieciocho (18) y veinticinco (25) años, durante el periodo de tiempo de once (11) meses y veintinueve (29) días. (p. 496399)

#### **2.2.2.2. Valoración de habilidad psicofísica.**

Mindef (2013) mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-DE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar en su artículo 61° hace referencia a la valoración de la habilidad psicofísica:

Desde la posible admisión hasta los noventa (90) días siguientes a su incorporación, se practicará una valoración de habilidad psicofísica para verificar que dicho personal no presente imposibilidad para realizar el Servicio Militar.

Dicha valoración abarca también una prueba psicológica y se desarrolla en los establecimientos de salud de las Instituciones Armadas. En caso de que no se cuente con dichos establecimientos, la evaluación se realizará en los centros hospitalarios del Ministerio de Salud o ESSALUD, previo acuerdo con el Ministerio de Defensa. (p. 496399)

### **2.2.2.3. Llamamiento**

Congreso de la República (2008) mediante la “Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar” define al llamamiento como el “Suceso por el que se reúne a los elegidos para su integración voluntaria al Servicio Militar en el Activo y Reservistas para periodos de adiestramiento y preparación. El cual puede efectuarse en periodo de paz o conflicto” (p. 374983).

Mindef (2013) mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-DE, que acredita el “Reglamento de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar” en su artículo 51° define que:

El llamamiento es el suceso mediante el cual se reúne a los inscritos elegidos para su integración voluntaria al Servicio en el Activo, deben presentarse en la fecha y lugar designado, que puede ser ordinario o extraordinario, portando su Constancia de Inscripción o Libreta Militar (clases anteriores). (p. 496398)

#### ➤ *Llamamiento ordinario.*

Congreso de la República (2008) mediante la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar define el llamamiento ordinario como el “suceso por el cual se convoca periódicamente a servicio en fechas determinadas por cada Institución Armada. Abarca a los elegidos en edad para el Servicio Militar Activo” (p. 374984).

Mindef (2013) mediante el “Decreto Supremo N° 003-2013-DE”, que acredita el Reglamento de la “Ley N° 29248”, “Ley del Servicio Militar” en su artículo 52° define que:

El llamamiento ordinario busca cubrir la demanda de personal para el Servicio Militar Acuartelado. El cual es organizado anualmente, mediante Resolución Ministerial, en fechas determinadas por cada Institución Armada y abarca a los inscritos de la última clase y clases anteriores, de acuerdo con

el requerimiento de efectivos de Seguridad y Defensa Nacional.  
(p. 496398)

➤ *Llamamiento extraordinario*

Congreso de la República del Perú (2012) mediante la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar define al llamamiento extraordinario “se realiza en cualquier fecha, por determinación del Poder Ejecutivo, para cubrir la demanda de personal constatados después del llamamiento ordinario, para fines de instruir o maniobrar y en caso de emergencia” (p. 374983).

Mindef (2013) a través del “Decreto Supremo N° 003-2013-DE2, que acredita el Reglamento de la Ley N° 29248, “Ley del Servicio Militar” en su artículo 53° menciona sobre el llamamiento extraordinario:

Quando por medio del llamamiento ordinario no es posible alcanzar el número de voluntarios necesarios que cubran la demanda de personal para el Servicio Militar Acuartelado, el Poder Ejecutivo ordena, mediante el Decreto Supremo, al llamamiento extraordinario a las Instituciones Armadas.

En caso de que con el llamamiento extraordinario no se consiga llegar al número de voluntarios requeridos para el Servicio Militar Acuartelado, el Poder Ejecutivo inmediatamente realiza un sorteo contemplado en el artículo 50° de la Ley.

Al momento de la matrícula de los elegidos se les comunicará que están sujetos a un sorteo, a partir de los dieciocho (18) años, con el fin de lograr cubrir el número de personal requerido para el servicio militar acuartelado de acuerdo a lo señalado en el artículo 50° de la Ley. (p. 496398)

➤ *Llamamiento y prórroga del licenciamiento.*

Mindef (2013) mediante el “Decreto Supremo N° 003-2013-DE”, que aceptado por el Reglamento de la “Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar” en su artículo 54 “El Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo, tiene la facultad de adelantar los llamamientos ordinarios o retrasar el licenciamiento de cada clase o parte de ella por motivo de, emergencia nacional, movilización y seguridad” (p. 496398).

**2.2.2.4. Sorteo.**

Mindef (2013) mediante el “Decreto Supremo N° 003-2013-DE”, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar en su artículo 56° define el procedimiento del sorteo:

Cuando el número de voluntarios elegidos sobrepase o sea inferior al solicitado por las Instituciones Armadas para cubrir las plazas del Servicio Militar Acuartelado, se efectuará un sorteo público que estará a cargo de la dependencia de Movilización y Reservas de cada Institución Armada, en presencia de un Notario Público. Con el fin de determinar quiénes se unirán a las filas.

Las delegaciones de Movilización y Reserva de cada Institución Armada realizan el sorteo por medio de un programa informático que emplea un sistema aleatorio para el sorteo público a nivel nacional, empleando una instalación adecuada que haga posible la participación y asistencia del público en general.

Se debe cotejar con la base de datos de la Oficina Central de Registro Militar del Ministerio de Defensa (OCRM-MINDEF), las listas de las clases que se sortearan, según la demanda de efectivos para cubrir las plazas en cada Institución Armada.

Para realizar el proceso del sorteo, se elegirá un (01) titular y dos (02) suplentes para cada plaza sorteada.

La difusión de los resultados del sorteo y fechas (cronograma) de presentación a las Oficinas de Registro Militar Departamental del personal elegido, se publicarán en el Diario Oficial “El Peruano”, en más de un diario de circulación nacional y local, al igual que en los locales de las Oficinas de Registro Militar, así también mediante edictos municipales, en páginas web de Instituciones Armadas, medios de comunicación social y en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).

Están obligados a presentarse los titulares elegidos por sorteo a la oficina de Registro Militar más cercano, según el cronograma dispuesto por cada institución Armada.

Si las plazas no son cubiertas por los titulares se convocará a los suplentes, quienes deberán apersonarse a las Oficinas de Registros Militar cercanas de acuerdo con lo dispuesto en los cronogramas definidos por las instituciones Armadas.

Después del proceso de calificación y selección, los que sean elegidos (aptos) para ejecutar el servicio militar acuartelado, de manera obligatoria deberán presentarse a la unidad militar en la fecha indicada por cada Oficina de Registro Militar (...). (p. 496399)

#### ***2.2.2.5. Lugar y fecha de presentación.***

Mindef (2013) mediante el “Decreto Supremo N° 003-2013-DE”, que acredita el “Reglamento de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar” en su artículo 57° hace mención sobre la fecha y el lugar donde deben presentarse para el servicio militar voluntario: “Las Instituciones Armadas con anticipación comunicaran a los elegidos la fecha y el lugar para su internamiento e incorporación al Servicio Militar” (p. 496399).



#### **2.2.2.6. Procedimiento de incorporación.**

Mindef (2013) mediante el “Decreto Supremo N° 003-2013-DE”, que acredita el Reglamento de la Ley N° 29248, “Ley del Servicio Militar” en su artículo 58° menciona sobre el procedimiento de incorporación para el servicio militar voluntario: “ el proceso de incorporación del personal activo se llevara a cabo en función de lo dispuesto por las Instituciones Armadas. El internamiento del voluntario e interesado será de manera inmediata, (...)” (p. 496399).

#### **2.2.2.7. Duración del servicio militar.**

Mindef (2013) mediante el “Decreto Supremo N° 003-2013-DE”, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar en su artículo 50° define la duración del servicio militar: “La duración del Servicio Militar Activo es mínimo doce (12) meses y como máximo veinticuatro (24) meses” (p. 496398).

### **2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES**

- **Llamamiento.** – Acción de convocar a los elegidos para su voluntaria incorporación al Servicio Militar Activo y reservistas durante periodos de instrucción y mantenimiento, ya sea en épocas de paz o conflicto.
- **Llamamiento Extraordinario.** – Se efectúa en fechas dispuestas por el Poder Ejecutivo, con el fin de cubrir la demanda de personal posterior al llamamiento ordinario, con intenciones de instrucción o maniobra y emergencia.
- **Llamamiento Ordinario.** – convocatorias anuales en fechas establecidas por cada Institución Armada. abarca a los ciudadanos elegidos en edad para el Servicio Militar Activo.
- **Llamamiento Ordinario Complementario.** - convocatorias anuales en las fechas que, designadas por cada Institución Armada, se realiza cuando no se ha completado el número de

efectivos necesarios. Esta comprendido por los elegidos en edad para realizar Servicio Militar Activo.

- **Servicio Acuartelado.** – Permanente cumplimiento del Servicio Militar durante el tiempo previsto por la Ley, en las Bases, Unidades o Dependencias de Instituciones de las Fuerzas Armadas.
- **Servicio Militar.** – Derecho y deber voluntario que cada ciudadano peruano tiene con su país.
- **Voluntario.** - Ciudadano dispuesto a realizar Servicio Militar en su patria por su propia voluntad.

## **2.4. HIPÓTESIS**

### **2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL**

Los participantes del servicio militar acuartelado gozan de derechos y beneficios que inciden de manera negativa en el servicio militar voluntario en el Batallón de las Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

### **2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS**

1.- La Asignación económica mensual otorgado al servicio militar voluntario incide negativamente en el Batallón de las Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

2.- El derecho a Recibir formación básica, formación superior tecnológica en distintas especialidades o formación técnico-productiva al prestar el servicio militar voluntario incide negativamente en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

3.- Las Facilidades para continuar, iniciar o culminar estudios universitarios brindadas a los participantes del servicio militar voluntario incide negativamente en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

4.- La deducción del veinte por ciento (20%) sobre la nota final, para los candidatos a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú tiene una incidencia negativa en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

5.- La rebaja del cincuenta (50%) en el monto total a pagar por concepto de inscripción y el ingreso a las Escuelas de Formación de la Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas incide negativamente en el servicio militar voluntario realizado por el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

6.- La rebaja del Cincuenta por ciento (50%) en el total a pagar por concepto de inscripción, ingreso y pensiones en instituciones de formación superior privadas o públicas, no universitarias y universitarias incide negativamente en el servicio militar voluntario realizado por el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

7.- El fondo anual equivalente hasta un veinte por ciento (20%) de vacantes publicadas en cada una de las Escuelas de Formación de Personal Subalterno de la Policía Nacional del Perú y Subalterno de las Fuerzas Armadas incide negativamente en el voluntario servicio militar que realiza el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

8.- El hecho de que el personal de tropa tenga acceso a una línea especial de crédito incide negativamente en el voluntario servicio militar que realiza el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

## **2.5. VARIABLES**

### **2.5.1. VARIABLE 1**

V1= Beneficios y Derechos del Servicio Militar Acuartelado.

## **2.5.2. VARIABLE 2**

V2= Servicio Militar Voluntario.

## 2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

**Tabla2**

*Operacionalización de Variable: Delito de Deserción*

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
V <sub>1</sub> = Derechos y Beneficios del Servicio Militar Acuartelado.	Son aquellos derechos y beneficios que son asignados por ley al personal de tropa acuartelado, a fin de prever el cumplimiento óptimo del servicio militar voluntario. (cabe indicar para el desarrollo de la presente solo se tomó en cuenta algunos derechos y beneficios) (Poder Ejecutivo, 2012)	Son aquellos beneficios y derechos asignados mediante la Ley 29248, Ley del Voluntario Servicio Militar, al personal de tropa acuartelado de entre 18 y 30 años, cumpliendo permanente en Bases, Dependencias y Unidades, de Instituciones de las Fuerzas Armadas, durante el periodo establecido por ley. (Poder Ejecutivo, 2012)	Asignación económica mensual. Recibir formación básica, formación superior tecnológica en distintas especialidades o formación técnico-productiva. Facilidades para continuar, iniciar y culminar estudios universitarios. Deducción del veinte por ciento (20%) sobre la nota final, para los candidatos a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú. Cincuenta por ciento (50%) de rebaja en el monto total a pagar por concepto de inscripción e ingreso a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú. Cincuenta por ciento (50%) de rebaja en el total a pagar por concepto de inscripción, ingreso y pensiones en instituciones de formación superior privadas y públicas, no universitarias y universitarias. Fondo anual equivale hasta un veinte por ciento (20%) de las vacantes publicadas en las Escuelas de Formación de Personal Subalterno de la Policía Nacional del Perú y Subalterno de las Fuerzas Armadas. Acceso a una especial línea de crédito en beneficio del personal de tropa.	

Fuente: Elaboración propia

**Tabla3***Operacionalización de Variable: Servicio Militar Voluntario*

Variable		Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
V <sub>2</sub> =	Servicio Militar Voluntario.	Es una actividad de carácter personal. Mediante ella, todo peruano puede ejercer su derecho y deber constitucional de participar en la defensa nacional, es prestado por varones y mujeres sin discriminación, desde los dieciocho (18) años. (Poder Ejecutivo, 2012)	Es un derecho constitucional de la cual goza todo peruano sea varón o mujer de participar en defensa nacional, sin discriminación, a partir de los dieciocho (18) años. (Poder Ejecutivo, 2012)	Servicio militar acuartelado. Evaluación de aptitud psicofísica. Llamamiento Sorteo. Lugar y fecha de presentación. Procedimiento de incorporación. Duración del servicio militar.	Llamamiento ordinario. Llamamiento extraordinario. Llamamiento y prórroga del licenciamiento.

Fuente: Elaboración propia

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El **tipo de investigación fue aplicada**, según, Sánchez, et al. (2018), sostuvieron que la investigación aplicada es un “Tipo de investigación pragmática o utilitaria que aprovecha los conocimientos logrados por la investigación básica o teórica para el conocimiento y solución de problemas inmediatos.” (p. 79).

##### 3.1.1. ENFOQUE

El presente trabajo se desarrolló bajo el **enfoque cuantitativo** en vista que las técnicas e instrumentos de recolección de datos fueron aplicados a los efectivos que se encuentran prestando el acuartelado servicio militar dentro del Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco.

En la misma los autores Hernández, Fernández, & Baptista (2014) manifestaron que el Enfoque cuantitativo: “Utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías” (p. 4).

##### 3.1.2. ALCANCE O NIVEL

El presente estudio se desarrolló enfocado en el fundamento de **la investigación cuantitativa de alcance descriptivo, correlacional -causal**; de alcance descriptivo: porque se han considerado al problema de investigación y sus componentes, estos conceptos serán medidos y las variables beneficios y derechos del acuartelado servicio militar y servicio militar voluntario y de alcance correlacional - causal: porque vamos asociar los conceptos de la primera variable con la segunda variable, asimismo tendremos predicciones a través de los

resultados a obtener, cuantificaremos las variables y nuestros conceptos. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014)

Asimismo, los autores Hernández, Fernández, & Baptista (2014) definen que los Estudios descriptivos: “Busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población” (p. 92).

En la misma línea los mismos autores Hernández, Fernández, & Baptista (2014) manifiestan que los Estudios correlacionales - causales: “Asocian variables mediante un patrón predecible para un grupo o población” (p. 93).

### 3.1.3. DISEÑO

El tipo de diseño empleado en el desarrollo del presente estudio fue **no experimentales correlacionales - causales** en vista que se han recolectado los datos e información referidos a las variables derechos y beneficios del servicio militar acuartelado y servicio militar voluntario en un momento único.

Asimismo, los autores Hernández, Fernández, & Baptista (2014) definen como no experimental a una Investigación cuando: “no se manipulan deliberadamente las variables y se observan en su ambiente natural los fenómenos para analizarlos al momento de realizar los estudios.” (p. 152).

En la misma línea los autores Hernández, Fernández, & Baptista (2014) definen que los Diseños transeccionales correlacionales-causales como: “diseños de investigación donde en un determinado momento se describen las relaciones entre más de dos categorías, variables o conceptos, sean en términos correlacionales o en función de relación causa-efecto.” (p. 158).





**Dónde:** Se describe la relación de la V1 con la V2

**X<sub>1</sub>**= Derechos y beneficios del SMVA

**X<sub>2</sub>**= Servicio Militar Voluntario

## 3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

### 3.2.1. POBLACIÓN

Según los autores Hernández, Fernández, & Baptista (2014) la Población o universo viene a ser el: “Grupo de aquellos casos que coinciden con especificaciones determinadas” (p. 174).

Para efectos del presente estudio la población estuvo constituido por **todos los efectivos del Batallón de Fuerzas Especiales N° 201**, de Huánuco.

### 3.2.2. MUESTRA

De acuerdo a los autores Hernández, Fernández, & Baptista (2014) la muestra viene a ser “la población representativa del subgrupo de interés el cual se define y delimita con precisión, para la recolección de datos. (173).

De la población constituida por todo el efectivo del Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, se optó por la **muestra no probabilística** o dirigida, quedando como muestra de estudio cincuenta (50) soldados que vienen realizando su voluntario servicio militar acuartelado, cinco (05) técnicos y suboficiales, tres (03) oficiales

subalternos y un (01) oficial superior del Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco.

### **3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

#### **3.3.1. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

Sánchez, et al. (2018), refieren que la técnica de acopio de datos son “ medios empleados que pueden ser directos a través de observación o entrevistas e indirectas a través de cuestionarios, inventarios, escalas o test, que se emplean con el fin de recolectar datos” (p. 120).

La técnica de recolección de datos empleados en la investigación fue la encuesta y la entrevista. La encuesta según, Sánchez, et al. (2018), es un “ técnica aplicada en la encuesta por muestreo donde por medio de un conjunto de cuestionarios o reactivos podemos recolectar información de un muestra específica.” (p. 59). La entrevista es una “Técnica de investigación que tiene como objetivo obtener información básica, de la interacción personal de tipo comunicativo, para concretar una investigación ya diseñada en función de las dimensiones que se buscan estudiar.” (Sánchez, et al., 2018, p. 60).

#### **3.3.2. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

Según, Sánchez, et al. (2018), refiere que la recolección de datos se realiza mediante una herramienta “ la cual puede ser una guía, manual, apartado, prueba, test o cuestionario, que forman parte de una técnica de recolección de datos” (p. 78).

La herramienta de recolección de datos fue el cuestionario y la guía de entrevista, a fin de medir las variables objetos de estudios, el instrumento consta de 16 ítems de preguntas cerradas y con tipo de

escala de Likert, dirigida a la muestra compuesto por los efectivos del Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco.

**Tabla4**

*Características del Instrumento*

<b>Instrumento sobre beneficios y derechos del servicio militar acuartelado y servicio militar voluntario.</b>	
<b>Autor:</b>	Manzanedo Ayala, Yemer (2020)
<b>Administración</b>	Individual
<b>Duración de la prueba</b>	10 minutos
<b>Usos</b>	Conocer sobre los derechos y beneficios del acuartelado servicio militar y sobre el voluntario servicio militar.
<b>Ámbito de aplicación</b>	Batallón de Fuerzas Especiales N° 201 - Huánuco
<b>La prueba consta de</b>	16 ítems
<b>La prueba evalúa</b>	2 variables
<b>Variables</b>	beneficios y Derechos del acuartelado servicio militar voluntario Servicio militar
<b>Criterios de valoración</b>	Eficiente (59-80) Medio (38-58) Deficiente (16-37)

Fuente: Elaboración Propia

Según los autores Hernández, Fernández, & Baptista (2014) los instrumentos de recolección de datos en investigaciones bajo el enfoque cuantitativo deben cumplir con tres requisitos para su aplicación las cuales son:

**Confiabilidad;** Grado en que un instrumento produce resultados consistentes y coherentes, **validez;** Grado en que un instrumento mide la variable que pretende medir y **objetividad;** Grado en que el instrumento es permeable a los sesgos y tendencias del investigador que lo administra, califica e interpreta. (p. 197)

**Tabla5**

*Fiabilidad de la herramienta de recolección de datos*

<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N° de elementos</b>
,878	16

Fuente: Elaboración Propia

Del análisis efectuado a través de la fiabilidad del Alpha de Cronbach, se tuvo una fiabilidad de 0,878 (87,8%), para el instrumento compuesto por 16 ítems, obteniendo una confiabilidad alta.

#### **3.4. TÉCNICAS PARA PROCESAR Y ANALIZAR LA INFORMACIÓN**

Para procesar los datos en el presente trabajo de investigación se empleó el programa estadístico SPSS 26 en versión español.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS

En esta parte se describen los resultados de la aplicación de la encuesta aplicado a cincuenta (50) soldados que vienen cumpliendo con su acuartelado servicio militar y a cinco (05) técnicos y suboficiales del Batallón de Fuerzas Especiales N° 201 de Huánuco.

##### 4.1.1. RESULTADOS DE LAS DIMENSIONES DE LA VARIABLE DERECHOS Y BENEFICIOS DEL SMA

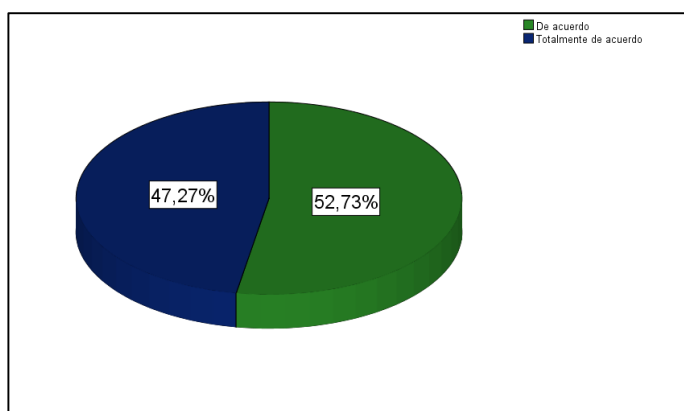
**1.- ¿Considera Ud. que los beneficios y derechos del acuartelado servicio militar incide negativamente en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?**

**Tabla6**

*Derechos y beneficios del SMA y SMV*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	29	52,7	52,7	52,7
	Totalmente de acuerdo	26	47,3	47,3	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia



**Figura 1** Derechos y beneficios del SMA y SMV

Fuente: Elaboración Propia

### Interpretación:

Del cuadro y figura de resultados de haber aplicado la encuesta el 52,73% manifestaron estar de acuerdo y 47,27% totalmente de acuerdo por lo que se puede decir que los beneficios y derechos del acuartelado servicio militar incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

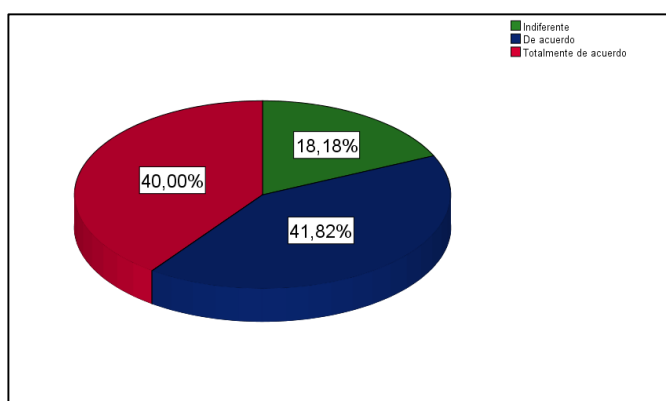
### 2.- ¿Considera Ud. que el derecho a la Asignación económica mensual incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?

**Tabla7**

*Asignación económica mensual y SMV*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	10	18,2	18,2	18,2
	De acuerdo	23	41,8	41,8	60,0
	Totalmente de acuerdo	22	40,0	40,0	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia



**Figura 2** Asignación económica mensual y SMV

Fuente: Elaboración Propia

### Interpretación:

Del cuadro y figura de resultados de haber aplicado la encuesta el 18,18% se muestran indiferente, el 41,82% manifestaron estar de acuerdo y 40% totalmente de acuerdo por lo que se puede decir que el

derecho a la Asignación económica mensual incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

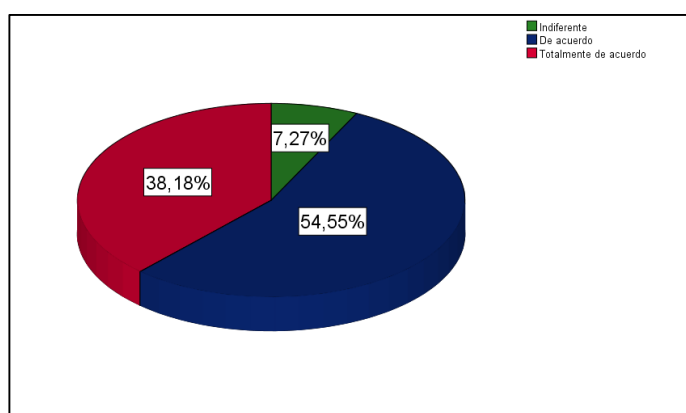
**3.- Considera Ud. ¿Que el derecho o beneficio a obtener formación básica, formación superior tecnológica en distintas especialidades o formación técnico-productiva incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?**

**Tabla 8**

*Formación básica, formación superior o formación técnico-productiva y SMV*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	4	7,3	7,3	7,3
	De acuerdo	30	54,5	54,5	61,8
	Totalmente de acuerdo	21	38,2	38,2	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia



**Figura 3** Educación básica, educación técnico-productiva o superior y SMV

Fuente: Elaboración Propia

**Interpretación:**

Del cuadro y figura de resultados de haber aplicado la encuesta el 7,27% se muestran indiferente, el 54,55% manifestaron estar de acuerdo y 38,18% totalmente de acuerdo por lo que se puede decir que el derecho o beneficio a obtener formación básica, formación superior tecnológica en distintas especialidades o formación técnico-productiva

incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

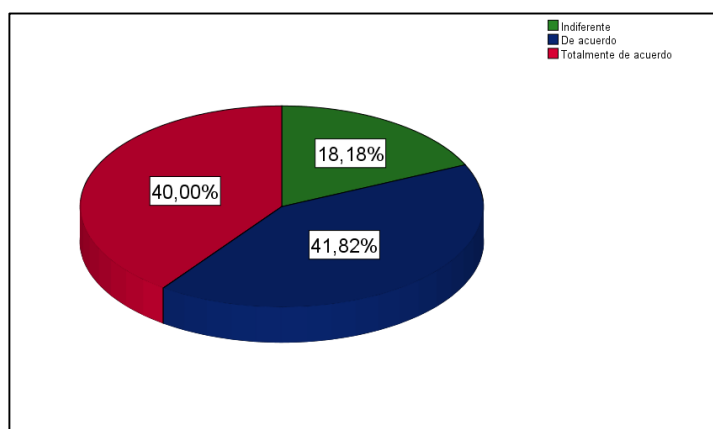
**4.- Considera Ud. ¿Qué el beneficio para facilitar la continuidad, inicio y culminación de su formación universitaria incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?**

**Tabla9**

*continuar, iniciar y culminar la formación universitaria y SMV*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	10	18,2	18,2	18,2
	De acuerdo	23	41,8	41,8	60,0
	Totalmente de acuerdo	22	40,0	40,0	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia



**Figura 4** Iniciar, continuar y culminar estudios universitarios y SMV

Fuente: Elaboración Propia

**Interpretación:**

Del cuadro y figura de resultados de haber aplicado la encuesta el 18,18% se muestran indiferente, el 41,82% manifestaron estar de acuerdo y 40% totalmente de acuerdo por lo que se puede decir que el beneficio de facilitar la continuidad, inicio y culminación de la formación universitaria incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.



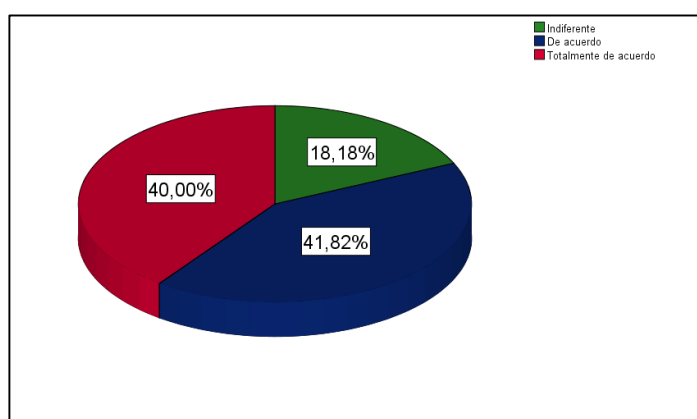
**5.- Considera Ud. Que el derecho o beneficio a recibir descuento de veinte por ciento (20%) sobre la nota final, para los candidatos a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?**

**Tabla10**

*Descuento de un veinte por ciento (20%) y SMV*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	10	18,2	18,2	18,2
	De acuerdo	23	41,8	41,8	60,0
	Totalmente de acuerdo	22	40,0	40,0	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia



**Figura 5** Bonificación de veinte por ciento (20%) y SMV

Fuente: Elaboración Propia

**Interpretación:**

Del cuadro y figura de resultados de haber aplicado la encuesta el 18,18% se muestran indiferente, el 41,82% manifestaron estar de acuerdo y 40% totalmente de acuerdo por lo que se puede decir que el derecho o beneficio a recibir Descuento de un veinte por ciento (20%) sobre la nota final, para los candidatos a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

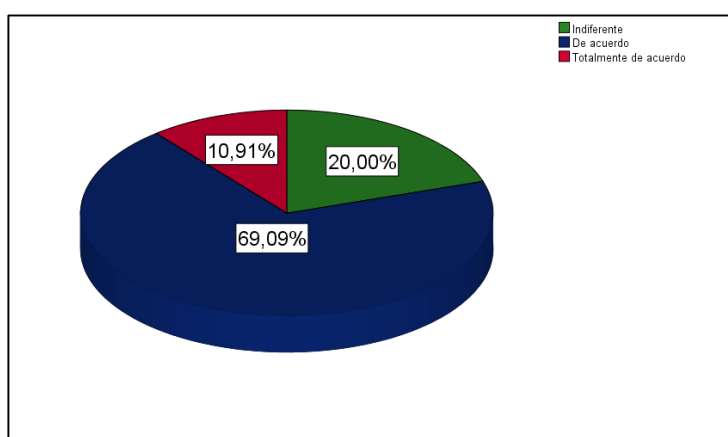
**6.- Considera Ud. ¿Que el derecho o beneficio del cincuenta por ciento (50%) de rebaja en el monto total a pagar por concepto de inscripción e ingreso a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?**

**Tabla11**

*Cincuenta por ciento (50%) de rebaja en el monto de pago y SMV*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	11	20,0	20,0	20,0
	De acuerdo	38	69,1	69,1	89,1
	Totalmente de acuerdo	6	10,9	10,9	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia



**Figura 6** Cincuenta por ciento (50%) de descuento en el monto de pago y SMV

Fuente: Elaboración Propia

**Interpretación:**

Del cuadro y figura de resultados de haber aplicado la encuesta el 20% se muestran indiferente, el 69,09% manifestaron estar de acuerdo y 10,91% totalmente de acuerdo por lo que se puede decir que el derecho o beneficio del cincuenta por ciento (50%) de rebaja en el monto total a pagar por concepto de inscripción e ingreso a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú

incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

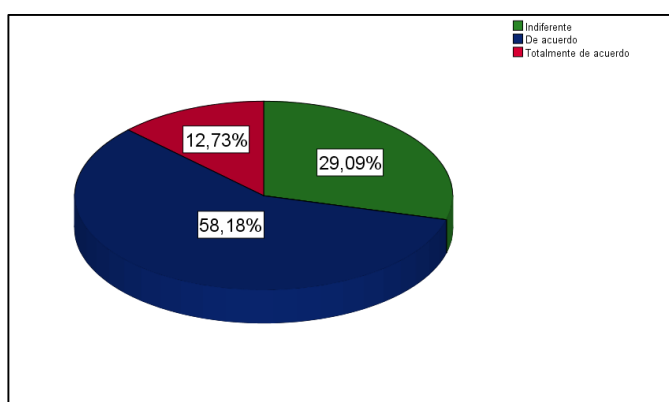
**7.- Considera Ud. ¿Que el derecho o beneficio a cincuenta por ciento (50%) de descuento en el monto total a pagar por inscripción, ingreso y pensiones a las instituciones de formación superior privadas y públicas, no universitarias y universitarias incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?**

**Tabla12**

*Cincuenta por ciento (50%) de rebaja en el monto de pago y SMV*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	16	29,1	29,1	29,1
	De acuerdo	32	58,2	58,2	87,3
	Totalmente de acuerdo	7	12,7	12,7	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia



**Figura 7** Cincuenta por ciento (50%) de rebaja en el monto de pago y SMV

Fuente: Elaboración Propia

**Interpretación:**

Del cuadro y figura de resultados de haber aplicado la encuesta el 29,09% se muestran indiferente, el 58,18% manifestaron estar de acuerdo y 12,73% totalmente de acuerdo por lo que se puede decir que el derecho o beneficio a cincuenta por ciento (50%) de descuento en el monto de pago por inscripción, ingreso y pensiones a las instituciones

de formación superior privadas y públicas, no universitarias y universitarias incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

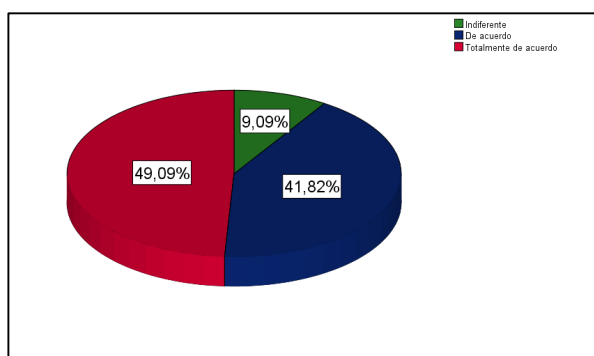
**8.- Considera Ud. ¿Que el derecho o beneficio al fondo anual de hasta veinte por ciento (20%) de las vacantes publicadas en las Escuelas de Formación de Personal Subalterno de la Policía Nacional del Perú y Subalterno de las Fuerzas Armadas incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?**

**Tabla13**

*Fondo anual de hasta veinte por ciento (20%) y SMV*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	5	9,1	9,1	9,1
	De acuerdo	23	41,8	41,8	50,9
	Totalmente de acuerdo	27	49,1	49,1	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia



**Figura 8** Fondo anual de hasta veinte por ciento (20%) y SMV

Fuente: Elaboración Propia

**Interpretación:**

Del cuadro y figura de resultados de haber aplicado la encuesta el 9,09% se muestran indiferente, el 41,82% manifestaron estar de acuerdo y 49,09% totalmente de acuerdo por lo que se puede decir que el derecho o beneficio a la Fondo anual de hasta veinte por ciento (20%) de las vacantes publicadas en las Escuelas de Formación de Personal

Subalterno de la Policía Nacional del Perú y Subalterno de las Fuerzas Armadas incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

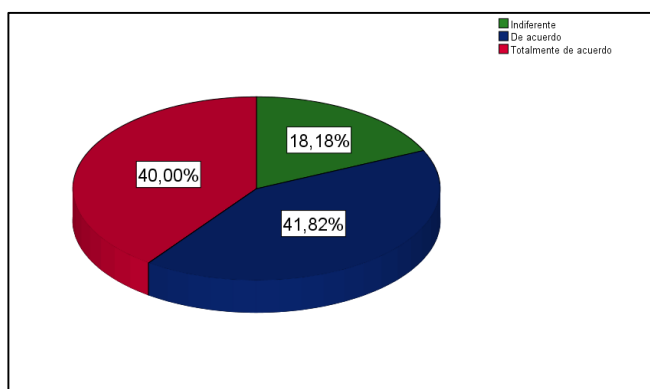
**9.- Considera Ud. ¿Que el derecho o beneficio al Acceso a una especial línea de crédito para el personal de tropa incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?**

**Tabla14**

*Acceso a una especial línea de crédito y SMV*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	10	18,2	18,2	18,2
	De acuerdo	23	41,8	41,8	60,0
	Totalmente de acuerdo	22	40,0	40,0	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia



**Figura 9** Acceso a una especial línea de crédito y SMV

Fuente: Elaboración Propia

**Interpretación:**

Del cuadro y figura de resultados de haber aplicado la encuesta el 18,18% se muestran indiferente, el 41,82% manifestaron estar de acuerdo y 40% totalmente de acuerdo por lo que se puede decir que el derecho o beneficio al Acceso a una especial línea de crédito para el personal de tropa incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

#### 4.1.2. RESULTADOS DE LAS DIMENSIONES DE LA VARIABLE SMV

10.- Considera Ud. ¿Que el servicio militar acuartelado incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?

Tabla15  
SMA y SMV

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	11	20,0	20,0	20,0
	De acuerdo	38	69,1	69,1	89,1
	Totalmente de acuerdo	6	10,9	10,9	100,0
Total		55	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

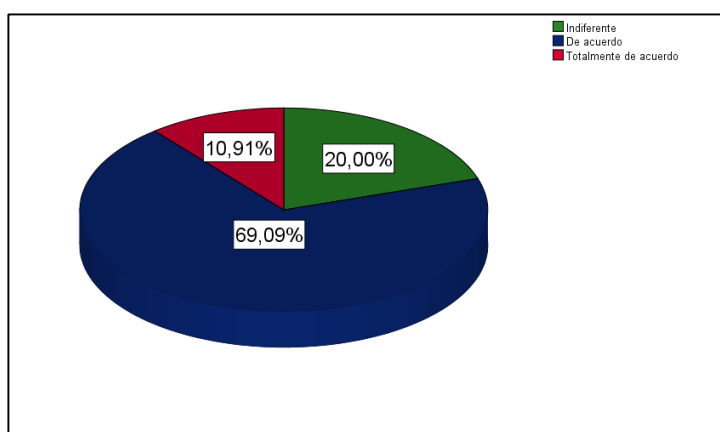


Figura 10 SMA y SMV

Fuente: Elaboración Propia

#### Interpretación:

Del cuadro y figura de resultados de haber aplicado la encuesta el 20% se muestran indiferente, el 69,09% manifestaron estar de acuerdo y 10,91% totalmente de acuerdo por lo que se puede decir que el acuartelado servicio militar incide negativamente en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

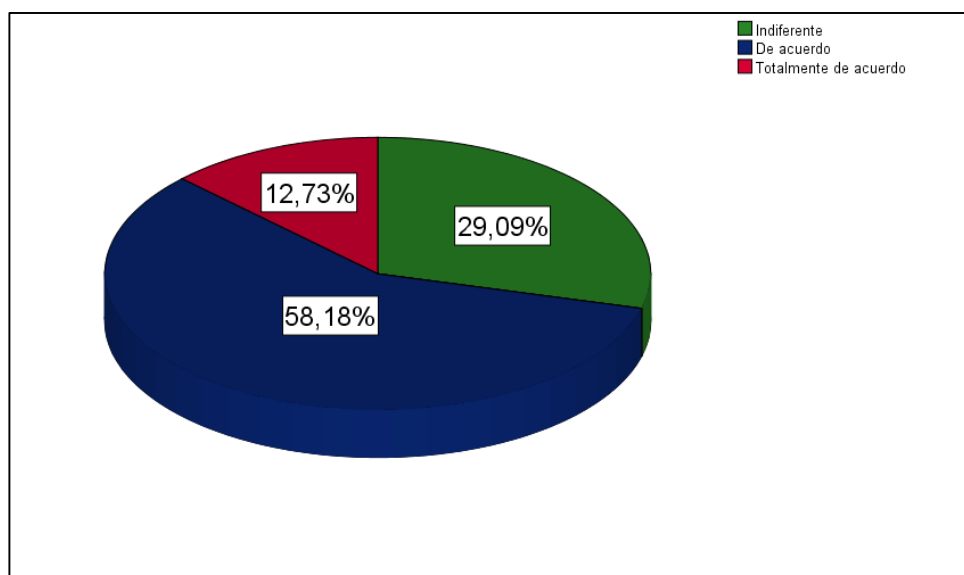
**11.- Considera Ud. ¿Que la evaluación de aptitud psicofísica incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?**

**Tabla16**

*Evaluación de aptitud psicofísica y SMV*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	16	29,1	29,1	29,1
	De acuerdo	32	58,2	58,2	87,3
	Totalmente de acuerdo	7	12,7	12,7	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia



**Figura 11** Evaluación de aptitud psicofísica y SMV

Fuente: Elaboración Propia

**Interpretación:**

Del cuadro y figura de resultados de haber aplicado la encuesta el 20% se muestran indiferente, el 58,18% manifestaron estar de acuerdo y 12,73% totalmente de acuerdo por lo que se puede decir que la evaluación de aptitud psicofísica incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

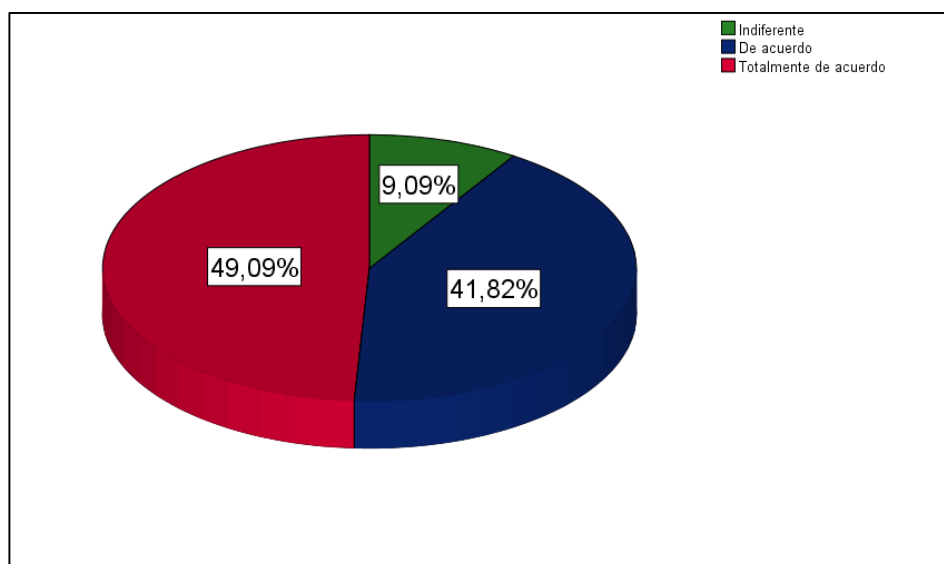
**12.- Considera Ud. ¿Que el llamamiento incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?**

**Tabla17**

*Llamamiento y SMV*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	5	9,1	9,1	9,1
	De acuerdo	23	41,8	41,8	50,9
	Totalmente de acuerdo	27	49,1	49,1	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia



**Figura 12** Llamamiento y SMV

Fuente: Elaboración Propia

**Interpretación:**

Del cuadro y figura de resultados de haber aplicado la encuesta el 9,09% se muestran indiferente, el 41,82% manifestaron estar de acuerdo y 49,09% totalmente de acuerdo por lo que se puede decir que el llamamiento incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.



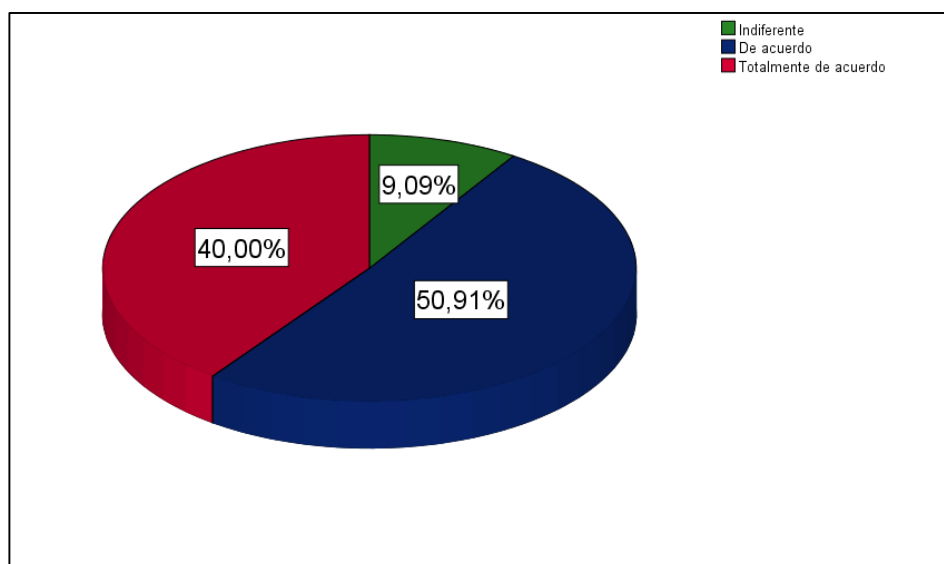
**13.- Considera Ud. ¿Que el sorteo incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?**

**Tabla18**

*Sorteo y SMV*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	5	9,1	9,1	9,1
	De acuerdo	28	50,9	50,9	60,0
	Totalmente de acuerdo	22	40,0	40,0	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia



**Figura 13** Sorteo y SMV

Fuente: Elaboración Propia

**Interpretación:**

Del cuadro y figura de resultados de haber aplicado la encuesta el 9,09% se muestran indiferente, el 50,91% manifestaron estar de acuerdo y 40% totalmente de acuerdo por lo que se puede decir que el sorteo incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

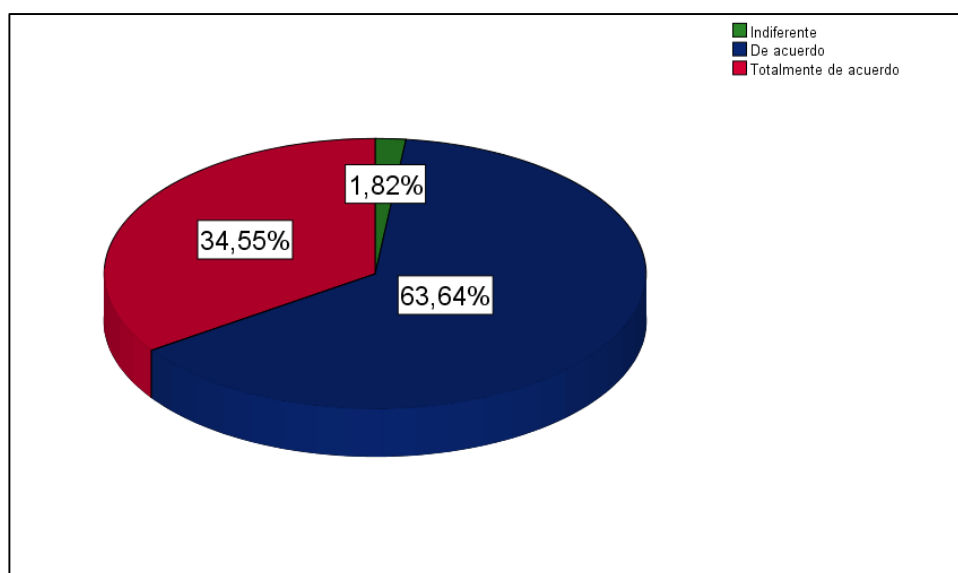
**14.- Considera Ud. ¿Que la fecha y lugar de presentación para el acuartelado servicio militar incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?**

**Tabla19**

*Lugar y fecha de presentación para el SMA y SMV*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	1	1,8	1,8	1,8
	De acuerdo	35	63,6	63,6	65,5
	Totalmente de acuerdo	19	34,5	34,5	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia



**Figura 14** Lugar y fecha de presentación para el SMA y SMV

Fuente: Elaboración Propia

**Interpretación:**

Del cuadro y figura de resultados de haber aplicado la encuesta el 1,82% se muestran indiferente, el 63,64% manifestaron estar de acuerdo y 34,55% totalmente de acuerdo por lo que se puede decir que el lugar y fecha de presentación para el servicio militar acuartelado incide negativamente en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

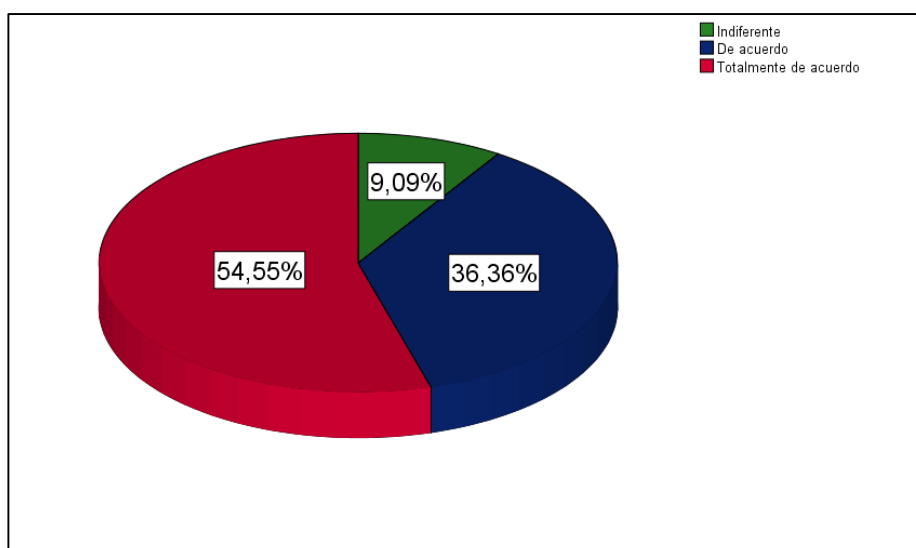
**15.- Considera Ud. ¿Que el procedimiento de incorporación al servicio militar acuartelado incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?**

**Tabla20**

*Procedimiento de incorporación al SMA y SMV*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	5	9,1	9,1	9,1
	De acuerdo	20	36,4	36,4	45,5
	Totalmente de acuerdo	30	54,5	54,5	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia



**Figura 15** Procedimiento de incorporación al SMA y SMV

Fuente: Elaboración Propia

**Interpretación:**

Del cuadro y figura de resultados de haber aplicado la encuesta el 9,09% se muestran indiferente, el 36,36% manifestaron estar de acuerdo y 54,55% totalmente de acuerdo por lo que se puede decir que el procedimiento de incorporación al acuartelado servicio militar incide negativamente en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

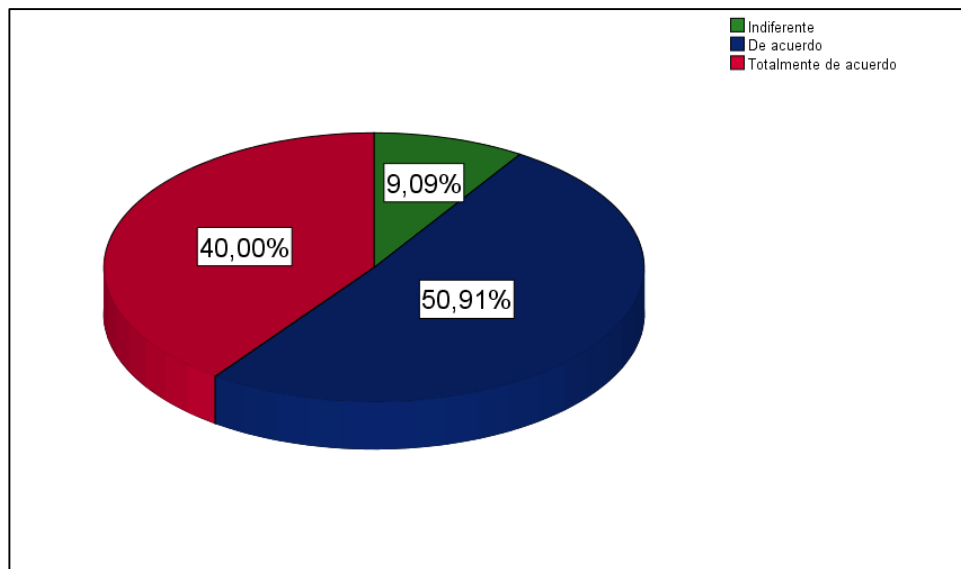
**16.- Considera Ud. ¿Que en el tiempo del acuartelado servicio militar incide negativamente en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?**

**Tabla21**

*Duración del SMA y SMV*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	5	9,1	9,1	9,1
	De acuerdo	28	50,9	50,9	60,0
	Totalmente de acuerdo	22	40,0	40,0	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia



**Figura 16** Duración del SMA y SMV

Fuente: Elaboración Propia

**Interpretación:**

Del cuadro y figura de resultados de haber aplicado la encuesta el 9,09% se muestran indiferente, el 50,91% manifestaron estar de acuerdo y 40% totalmente de acuerdo por lo que se puede decir que en el tiempo del acuartelado servicio militar incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

## 4.2. PRUEBA DE NORMALIDAD Y CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

### 4.2.1. PRUEBA DE NORMALIDAD

**Tabla22**

*Prueba de normalidad*

	Kolmogórov-Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
Derechos y beneficios	,171	55	,000
Servicio militar voluntario	,237	55	,000

Fuente: Elaboración Propia

De la prueba de normalidad ejecutada, conforme a la cantidad de los datos que son mayores a cincuenta unidades siendo para la presente investigación 55 la cantidad de la muestra se optó por la prueba de normalidad de Kolmogórov-Smirnov conforme al criterio siguiente:

#### **Regla:**

Si  $p >$  (mayor) a 0.05 la distribución que se da es normal.

Si  $p \leq$  (igual o menor) a 0.05 la distribución no es normal.

En vista que se percibió una distribución no normal y la significancia es igual a 0.000 que esta por debajo del p valor 0.05, con el propósito de contrastar la hipótesis se eligió la prueba estadística de la correlación de Rho de Spearman.

### 4.2.2. CONTRASTE DE HIPÓTESIS

#### 4.2.2.1. *Contraste de la hipótesis general*

**H<sub>0</sub>:** Los beneficios y derechos del Acuartelado Servicio Militar inciden negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

**H<sub>0</sub>:** Los beneficios y derechos del Acuartelado Servicio Militar **NO** inciden negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

**Nivel de significancia:**

0.05 = 5% margen de error estimado, 95% de confiabilidad.

**Lectura de P. valor:**

Si p-valor  $\leq$  0.05, entonces se rechaza la H<sub>0</sub>

Si p-valor  $>$  0.05, entonces se acepta la H<sub>0</sub>

**Utilización del estadístico de prueba:**

**Tabla23**

*Derecho y beneficios y SMV*

			<b>Derechos y beneficios</b>	<b>Servicio militar voluntario</b>
Rho de Spearman	Derechos y beneficios	Coeficiente de correlación	1,000	,608**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	55	55
	Servicio militar voluntario	Coeficiente de correlación	,608**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	55	55

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia

### **Decisión estadística:**

Se encontró una correlación positiva moderada entre la variable derechos y beneficios y la variable servicio militar voluntario con un coeficiente de Rho de Spearman equivalente a 0.608 (60.8%), con ello aceptando la hipótesis general y rechazando hipótesis nula.

### **Conclusión estadística:**

Concluyendo que los beneficios y derechos del Acuartelado Servicio Militar inciden negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

#### **4.2.2.2. Contrastación de hipótesis específico 1**

**H<sub>E1</sub>**: La Asignación económica mensual incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

**H<sub>0</sub>**: La Asignación económica mensual **NO** incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

### **Nivel de significancia:**

0.05 = 5% margen de error estimado, 95% de confiabilidad.

### **Lectura de P. valor:**

Si  $p\text{-valor} \leq 0.05$ , entonces se rechaza la  $H_0$

Si  $p\text{-valor} > 0.05$ , entonces se acepta la  $H_0$

## Utilización del estadístico de prueba:

**Tabla24**

*Asignación económica mensual y SMV*

			<b>Asignación económica mensual</b>	<b>Servicio Militar Voluntario</b>
Rho de Spearman	Asignación económica mensual	Coeficiente de correlación	1,000	,660**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	55	55
	Servicio Militar Voluntario	Coeficiente de correlación	,660**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	55	55

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia

### Decisión estadística:

Se encontró una correlación positiva moderada entre la dimensión asignación económica mensual y la variable SMV con un coeficiente de Rho de Spearman equivalente a 0.660 (66%), con ello aceptando la hipótesis específica 1 y rechazando hipótesis nula.

### Conclusión estadística:

Concluyendo que la Asignación económica mensual incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

#### 4.2.2.3. **Contrastación de hipótesis específico 2**

**H<sub>E2</sub>**: El derecho a obtener formación básica, formación superior tecnológica en distintas especialidades o formación técnico-productiva incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

**H<sub>0</sub>**: El derecho a obtener formación básica, formación superior tecnológica en distintas especialidades o formación técnico-productiva **NO**



incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

### Nivel de significancia:

0.05 = 5% margen de error estimado, 95% de confiabilidad.

### Lectura de P. valor:

Si p-valor  $\leq$  0.05, entonces se rechaza la Ho

Si p-valor  $>$  0.05, entonces se acepta la Ho

### Utilización del estadístico de prueba:

**Tabla25**

*Formación básica, Formación superior tecnológica o formación técnico-productiva*

			<b>Educación básica, educación técnico- productiva o educación superior tecnológica</b>	<b>Servicio Militar Voluntario</b>
Rho de Spearman	Educación básica, educación técnico-productiva o educación superior tecnológica	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 55	,943** ,000 55
	Servicio Militar Voluntario	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,943** ,000 55	1,000 . 55

\*\* . Es significativa la correlación en un nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia

### Determinación estadística:

Se encontró una correlación positiva alta entre la dimensión derecha a obtener formación básica, formación superior tecnológica en distintas especialidades o formación técnico-productiva y la variable SMV el coeficiente de Rho de Spearman fue equivalente al 0.943 (94.3%), con ello aceptando la hipótesis específica 2 y rechazando hipótesis nula.

### Conclusión estadística:

Concluyendo que el derecho a obtener formación básica, formación superior tecnológica en distintas especialidades o formación técnico-productiva incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

#### 4.2.2.4. *Contrastación de hipótesis específico 3*

**H<sub>E3</sub>**: Las Facilidades para continuar, iniciar y culminar formación universitaria incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

**H<sub>0</sub>**: Las Facilidades para continuar, iniciar y culminar formación universitaria **NO** incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

#### Nivel de significancia:

0.05 = 5% margen de error estimado, 95% de confiabilidad.

#### Lectura de P. valor:

Si p-valor  $\leq$  0.05, entonces se rechaza la H<sub>0</sub>

Si p-valor  $>$  0.05, entonces se acepta la H<sub>0</sub>

#### Utilización del estadístico de prueba:

Tabla26

*"Nivel de Conocimiento y Prácticas Medidas Bioseguridad"*

			Facilidades para iniciar, continuar y culminar estudio.	Servicio militar voluntario
Rho de Spearman	Facilidades para iniciar, continuar y culminar estudios	Coefficiente de correlación	1,000	,606**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	55	55
	Servicio militar voluntario	Coefficiente de correlación	,606**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	55	55

\*\* . Es significativa la correlación en un nivel de 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia

### **Determinación estadística:**

Se encontró una correlación positiva alta entre la dimensión facilidades para continuar, iniciar y culminar una formación universitaria y la variable SMV el coeficiente de Rho de Spearman fue equivalente a 0.606 (60.6%), con ello aceptando la hipótesis específica 3 y rechazando hipótesis nula.

### **Conclusión estadística:**

Concluyendo que las facilidades para continuar, iniciar y culminar una formación universitaria inciden negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

#### **4.2.2.5. Contrastación de hipótesis específico 4**

**H<sub>E4</sub>**: La deducción de veinte por ciento (20%) sobre la nota final, para candidatos a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

**H<sub>0</sub>**: La deducción de veinte por ciento (20%) sobre la nota final, para candidatos a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú **NO** incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

### **Nivel de significancia:**

0.05 = 5% margen de error estimado, 95% de confiabilidad.

### **Lectura de P. valor:**

Si p-valor  $\leq$  0.05, entonces se rechaza la H<sub>0</sub>

Si p-valor  $>$  0.05, entonces se acepta la H<sub>0</sub>

### **Utilización del estadístico de prueba:**

**Tabla27**

*Deducción de 20% para los candidatos a las Escuelas de Formación de las FFAA y PNP*

			<b>Deducción de 20% para los candidatos a las Escuelas de Formación de las FFAA y PNP</b>	<b>Servicio militar voluntario</b>
Rho de Spearman	Deducción de 20% para candidatos a las escuelas de formación de las FFAA y PNP	Coeficiente de correlación	1,000	,585**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	55	55
	Servicio militar voluntario	Coeficiente de correlación	,585**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	55	55

\*\* . Es significativa la correlación en un nivel de 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia

#### **Determinación estadística:**

Se encontró una correlación positiva moderada entre la dimensión deducción de veinte por ciento (20%) sobre la nota final, para candidatos a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú y la variable SMV el coeficiente de Rho de Spearman fue equivalente a 0.585 (58.5%), con ello aceptando la hipótesis específica 4 y rechazando hipótesis nula.

#### **Conclusión estadística:**

Concluyendo que la deducción de veinte por ciento (20%) sobre la nota final, para los candidatos a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

#### **4.2.2.6. Contrastación de hipótesis específico 5**

**H<sub>E5</sub>**: El descuento del cincuenta (50%) en el monto total a pagar por inscripción e ingreso a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas y

de la Policía Nacional del Perú incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

**H<sub>0</sub>:** El descuento del cincuenta (50%) en el monto total a pagar por inscripción e ingreso a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú **NO** incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

**Nivel de significancia:**

0.05 = 5% margen de error estimado, 95% de confiabilidad.

**Lectura de P. valor:**

Si p-valor ≤ 0.05, entonces se rechaza la H<sub>0</sub>

Si p-valor > 0.05, entonces se acepta la H<sub>0</sub>

**Utilización del estadístico de prueba:**

**Tabla28**  
*“Nivel de Conocimiento y Prácticas Medidas Bioseguridad”*

			<b>50% de descuento el pago de inscripción e ingreso a las Escuelas de Formación FFAA y PNP</b>	<b>Servicio militar voluntario</b>
Rho de Spearman	50% de descuento en pago por inscripción e ingreso a las escuelas de formación FFAA y PNP	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 55	,506** ,000 55
	Servicio militar voluntario	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,506** ,000 55	1,000 . 55

\*\* . Es significativa la correlación en un nivel del 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia

### **Determinación estadística:**

Se encontró una correlación positiva moderada entre la dimensión descuento del cincuenta (50%) en el monto total a pagar por inscripción e ingreso a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú y la variable SMV el coeficiente de Rho de Spearman fue equivalente a 0.506 (50.6%), con ello aceptando la hipótesis específica 5 y rechazando hipótesis nula.

### **Conclusión estadística:**

Concluyendo que el descuento del cincuenta (50%) en el monto total a pagar por inscripción e ingreso a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

#### **4.2.2.7. Contrastación de hipótesis específico 6**

**H<sub>E6</sub>**: El descuento del Cincuenta por ciento (50%) en el monto total a pagar por inscripción, ingreso y pensiones a las instituciones de formación superior privadas y públicas, no universitarias y universitarias incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

**H<sub>0</sub>**: El descuento del Cincuenta por ciento (50%) en el monto total a pagar por inscripción, ingreso y pensiones a las instituciones de formación superior privadas y públicas, no universitarias y universitarias **NO** incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

### **Nivel de significancia:**

0.05 = 5% margen de error estimado, 95% de confiabilidad.

### Lectura de P. valor:

Si p-valor  $\leq 0.05$ , entonces se rechaza la Ho

Si p-valor  $> 0.05$ , entonces se acepta la Ho

### Utilización del estadístico de prueba:

#### Tabla29

*50% de descuento en pago por inscripción, ingreso y pensiones a las instituciones de formación superior privadas y públicas, no universitarias y universitarias*

		<b>50% de descuento en el pago de inscripción, ingreso y pensiones a las instituciones de formación superior privadas y públicas, no universitarias y universitarias</b>		
				<b>Servicio militar voluntario</b>
Rho de Spearman	50% de descuento en pago por inscripción, ingreso y pensiones a las instituciones de formación superior privadas y públicas, no universitarias y universitarias	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 55	,582** ,000 55
	Servicio militar voluntario	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,582** ,000 55	1,000 . 55

\*\* Es significativa la correlación en un nivel de 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia

### Determinación estadística:

Se encontró una correlación positiva moderada entre la dimensión descuento del Cincuenta por ciento (50%) en el monto total a pagar por inscripción, ingreso y pensiones a las instituciones de formación superior privadas y públicas, no universitarias y universitarias y la variable SMV el coeficiente de Rho de Spearman fue equivalente a 0.582 (58.2%), con ello aceptando la hipótesis específica 6 y rechazando hipótesis nula.

### **Conclusión estadística:**

Concluyendo que el descuento del Cincuenta por ciento (50%) en el monto total a pagar por inscripción, ingreso y pensiones a las instituciones de formación superior privadas y públicas, no universitarias y universitarias incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

#### **4.2.2.8. Contrastación de hipótesis específico 7**

**H<sub>E7</sub>**: La Separación anual de hasta veinte por ciento (20%) de las vacantes publicadas en las Escuelas de Formación de Personal Subalterno de la Policía Nacional del Perú y Subalterno de las Fuerzas Armadas incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

**H<sub>0</sub>**: La Separación anual de hasta veinte por ciento (20%) de las vacantes declaradas en las Escuelas de Formación de Personal Subalterno de la Policía Nacional del Perú y Subalterno de las Fuerzas Armadas **NO** incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

### **Nivel de significancia:**

0.05 = 5% margen de error estimado, 95% de confiabilidad.

### **Lectura de P. valor:**

Si  $p\text{-valor} \leq 0.05$ , entonces se rechaza la  $H_0$

Si  $p\text{-valor} > 0.05$ , entonces se acepta la  $H_0$

### **Utilización del estadístico de prueba:**



**Tabla30**

*Separación anual del 20% de las vacantes publicadas en las Escuelas de Formación de Personal Subalterno de la PN P y Subalterno de FFAA*

		<b>Separación anual 20% de las vacantes publicadas en las Escuelas de Formación de Personal Subalterno de la PN P y Subalterno de FFAA</b>		<b>Servicio militar voluntario</b>
Rho de Spearman	Separación anual 20% de las vacantes publicadas en las Escuelas de Formación de Personal Subalterno de la PN P y Subalterno de FFAA	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 55	,626** ,000 55
	Servicio militar voluntario	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,626** ,000 55	1,000 . 55

\*\* . Es significativa la correlación en un nivel del 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia

### **Determinación estadística:**

Se encontró una correlación positiva moderada entre la dimensión Separación anual de hasta veinte por ciento (20%) de las vacantes publicadas en las Escuelas de Formación de Personal Subalterno de la Policía Nacional del Perú y Subalterno de las Fuerzas Armadas y la variable SMV el coeficiente de Rho de Spearman fue equivalente a 0.626 (62.6%), con ello aceptando la hipótesis específica 7 y rechazando hipótesis nula.

### **Conclusión estadística:**

Concluyendo que la Separación anual de hasta veinte por ciento (20%) de las vacantes publicadas en las Escuelas de Formación de Personal Subalterno de la Policía Nacional del Perú y Subalterno de las Fuerzas Armadas incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

#### 4.2.2.9. **Contrastación de hipótesis específico 8**

**H<sub>E8</sub>**: El Acceso a una especial línea de crédito para el personal de tropa incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

**H<sub>0</sub>**: El Acceso a una especial línea de crédito para el personal de tropa **NO** incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

#### **Nivel de significancia:**

0.05 = 5% margen de error estimado, 95% de confiabilidad.

#### **Lectura de P. valor:**

Si p-valor  $\leq$  0.05, entonces se rechaza la H<sub>0</sub>

Si p-valor  $>$  0.05, entonces se acepta la H<sub>0</sub>

#### **Utilización del estadístico de prueba:**

**Tabla31**

*Acceso a una especial línea de crédito para el personal de tropa*

			<b>Acceso a una especial línea de crédito para el personal de tropa</b>	<b>Servicio militar voluntario</b>
Rho de Spearman	Acceso a una especial línea de crédito para el personal de tropa	Coeficiente de correlación	1,000	,742**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	55	55
	Servicio militar voluntario	Coeficiente de correlación	,742**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	55	55

\*\* . Es significativa la correlación en un nivel del 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia

### **Determinación estadística:**

Se encontró una correlación positiva alta entre la dimensión acceso a una especial línea de crédito para el personal de tropa y la variable SMV con un coeficiente de Rho de Spearman equivalente a 0.742 (74,2%), con ello aceptando la hipótesis específica 8 y rechazando hipótesis nula.

### **Conclusión estadística:**

Concluyendo que el acceso a una especial línea de crédito para el personal de tropa incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

## CAPÍTULO IV

### DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Discusión de resultados respecto al objetivo general de la investigación, los resultados de la variable beneficios y derechos del acuartelado servicio militar y la variable servicio militar voluntario en la aplicación de la herramienta de recolección de datos a 55 colaboradores equivalentes al 100% de la muestra, el 52,73% manifestaron estar de acuerdo y 47,27% totalmente de acuerdo. Además, se obtuvo una correlación de Rho de Spearman equivalente al 0.608 (60,8%), y una bilateral significancia equivalente a 0,000 que es menor al P valor 0.05 (5%). Discrepando con Castro (2018), quien en su tesis *“Percepción de los requisitos, ayuda e Incentivos del Voluntario Servicio Militar y las actitudes hacia el Voluntario Servicio Militar en Estudiantes de 5° año nivel secundario de Tacna, 2018”*, concluyo que si la percepción del SMV es más positiva o favorable, las actitudes hacia el SMV serán más positivas o favorables. La relación significativa entre las variables expuestas nos conducen a suponer que, mientras las actitudes hacia el SMV sean favorables, mejoraría (o se incrementaría) la captación de reclutas para el SMV y sin embargo coincidimos con Gutiérrez (2019), quien en su tesis *“El ingreso al Servicio Militar Voluntario en el Ejército del Perú y su repercusión en la Seguridad Defensa y Desarrollo en las Zonas de Frontera en el Perú”*, concluye que en la región Amazonas los jóvenes en edad militar, no tienen interés en prestar el servicio militar voluntario en el Ejército del Perú - 6ª Brig. Sva., porque no se cumplen con los beneficios que establece el artículo 54º I Ley del Servicio Militar Voluntario, referentes a la capacitación técnica productiva y demás oportunidades de formación que brinda el Estado, perjudicando así la defensa, seguridad y desarrollo en la región Amazonas del país.

Discusión de resultados respecto al objetivo específico 1 de la investigación, los resultados de la variable beneficios y derechos del acuartelado servicio militar y la variable voluntario servicio militar en la aplicación del instrumento para la recolección de datos a 55 colaboradores

equivalentes al 100% de la muestra, 18,18% se muestran indiferente, el 41,82% manifestaron estar de acuerdo y 40% totalmente de acuerdo. Además, se obtuvo una correlación de Rho de Spearman equivalente al 0,660 (66%), y una bilateral significancia equivalente a 0,000 siendo menor al P valor 0.05 (5%). Coincidiendo con Ramírez (2018), quien en su tesis *“La deserción del servicio militar voluntario a falta de una carrera técnica en la Escuela Superior de Guerra del Ejército - 2017”*, concluyendo que la deserción del voluntario servicio militar se debe a la ausencia de una carrera técnica lo cual afecta a los voluntarios de la Escuela Superior de Guerra del Ejército.

Discusión de resultados respecto al objetivo específico 2 de la investigación, los resultados de la variable beneficios y derechos del acuartelado servicio militar y la variable servicio militar voluntario al aplicar el instrumento de recolección de datos a 55 colaboradores equivalentes al 100% de la muestra, 7,27% se muestran indiferente, el 54,55% manifestaron estar de acuerdo y 38,18% totalmente de acuerdo. Además, se obtuvo una correlación de Rho de Spearman equivalente al 0,943 (94,3%), y una bilateral significancia equivalente a 0,000 que es menor al P valor 0.05 (5%). Discrepando con Montesinos (2017), quien en su tesis *“Servicio Militar Voluntario y expectativas personales de los estudiantes del quinto grado de secundaria de la localidad de Huancavelica, Primer Semestre 2017”* concluyendo la existencia de una directa relación entre las Expectativas Personales de los estudiantes del quinto grado de secundaria y el Servicio Militar Voluntario en la localidad de Huancavelica, primer semestre 2017.

Discusión de resultados respecto al objetivo específico 3 de la investigación, los resultados de la variable beneficios y derechos del acuartelado servicio militar y la variable servicio militar voluntario al aplicar el instrumento de recolección de datos a 55 colaboradores equivalentes al 100% de la muestra, el 18,18% se muestran indiferente, el 41,82% manifestaron estar de acuerdo y 40% totalmente de acuerdo. Además, se obtuvo una correlación de Rho de Spearman equivalente al 0,606 (60,6%), y una significancia bilateral equivalente a 0,000 que es menor al P valor 0.05 (5%). Coincidiendo con Orihuela (2018), quien en su tesis *“Sistema Integrado*

*Presupuestal del Ejército y su relación con la Gestión de Beneficios del Personal de Tropa Servicio Militar en la subjefatura de Personal de Tropa, San Borja – 2017”* concluyen que en la Sub Jefatura del Personal de Tropa y Unidades Operativas del Ejército, los encuestados tienen conocimiento en forma predominantemente en un nivel de totalmente de acuerdo, con el Sistema Integrado Presupuestal del Ejército; también, en lo que respecta a la gestión de beneficios con un grado de correlación positiva medía y débil predomina el nivel de acuerdo, así como también las dimensiones de cada variable de estudio en Sub Jefatura del Personal de Tropa y Unidades Operativas del Ejército.

Discusión de resultados respecto al objetivo específico 4 de la investigación, los resultados de la variable beneficios y derechos del acuartelado servicio militar y la variable servicio militar voluntario al aplicar el instrumento de recolección de datos a 55 colaboradores equivalentes al 100% de la muestra, el 18,18% se muestran indiferente, el 41,82% manifestaron estar de acuerdo y 40% totalmente de acuerdo. Además, se obtuvo una correlación de Rho de Spearman equivalente al 0,585 (58,5%), y una significancia bilateral equivalente a 0,000 que es menor al P valor 0.05 (5%). Coincidiendo con Calderón, González, & Olivas (2017), quienes en su tesis *“Situación socioeconómica actual de los cumplidores del Servicio Militar Patriótico”* concluyendo que la actual situación socioeconómica no es buena, por ello la calidad de vida de los cumplidores y sus familiares no es buena, debido a que posiblemente no han recibido apoyo directo ni indirectamente por parte del Gobierno ni el FSLN como entidad partidaria, pese a su valentía para defender la soberanía nacional.

Discusión de resultados respecto al objetivo específico 5 de la investigación, los resultados de la variable beneficios y derechos del acuartelado servicio militar y la variable servicio militar voluntario al aplicar el instrumento de recolección de datos a 55 colaboradores equivalentes al 100% de la muestra, el 20% se muestran indiferente, el 69,09% manifestaron estar de acuerdo y 10,91% totalmente de acuerdo. Además, se obtuvo una correlación de Rho de Spearman equivalente al 0,506 (50,6%), y una

bilateral significancia equivalente a 0,000 que es menor al P valor 0.05 (5%). Coincidiendo con Horta (2011), quien en su trabajo de investigación *“Voluntario Servicio Militar Puertas para una Movilidad Social Ascendente”* concluyo que el contingente de las unidades en las cuales se trabajó alude a jóvenes con limitantes económicos, que no tienen posibilidades para estudiar una carrera universitaria o técnica. Una de las causas es la posición social del jefe de hogar de sus familias, quienes mayoritariamente laboran en el sector servicios.

Discusión de resultados respecto al objetivo específico 6 de la investigación, los resultados de la variable beneficios y derechos del acuartelado servicio militar y la variable servicio militar voluntario al aplicar el instrumento de recolección de datos a 55 colaboradores equivalentes al 100% de la muestra, el 29,09% se muestran indiferente, el 58,18% manifestaron estar de acuerdo y 12,73% totalmente de acuerdo. Además, se obtuvo una correlación de Rho de Spearman equivalente al 0,582 (58,2%), y una bilateral significancia equivalente a 0,000 que es menor al P valor 0.05 (5%). Coincidiendo con González (2015), quien en su trabajo *“Planteamiento de los factores más relevantes que inciden en el no cumplimiento del servicio militar obligatorio, para 18 municipios del norte del departamento del Valle del Cauca”* concluyó que los jóvenes no prestan servicio militar por miedo a ser maltratados y están en zona de confort con su familia, también porque consideran que es perder el tiempo ya que no forma parte de su proyecto de vida, es lo que afirmo el 61% de los entrevistados.

Discusión de resultados respecto al objetivo específico 7 de la investigación, los resultados de la variable beneficios y derechos del servicio militar acuartelado y la variable servicio militar voluntario al aplicar el instrumento de recolección de datos a 55 colaboradores equivalentes al 100% de la muestra, el 9,09% se muestran indiferente, el 41,82% manifestaron estar de acuerdo y 49,09% totalmente de acuerdo. Además, se obtuvo una correlación de Rho de Spearman equivalente al 0,626 (62,6%), y una bilateral significancia equivalente a 0,000 que es menor al P valor 0.05 (5%). Coincidiendo con Morantes (2016), en su trabajo *“El Soldado que presta el*

*Servicio Militar es objeto de Reproche Disciplinario*”, quien concluyo que existe una carencia de sanción en el régimen aplicable al soldado que presta el servicio militar obligatorio, en la ley 836/2003, el cual es el Código Único Disciplinario ante la condición de servidor público.

Discusión de resultados respecto al objetivo específico 8 de la investigación, los resultados de la variable derechos y beneficios del servicio militar acuartelado y la variable servicio militar voluntario al aplicar el instrumento de recolección de datos a 55 colaboradores equivalentes al 100% de la muestra, el 18,18% se muestran indiferente, el 41,82% manifestaron estar de acuerdo y 40% totalmente de acuerdo. Además, se obtuvo una correlación de Rho de Spearman equivalente al 0,742 (74,2%), y una significancia bilateral equivalente a 0,000 que es menor al P valor 0.05 (5%). Coincidiendo con Rodríguez (2016) en su tesis *“Desigualdad en la Prestación del Servicio Militar en Colombia”* donde concluyo que existe desigualdad en los jóvenes de oportunidades para satisfacer sus necesidades por ello se incorporan al servicio militar obligatorio, se debe establecer una única duración de tiempo, para suprimir toda manifestación de discriminación y vulneración de los principios de igualdad, por lo que esta normativa presente en el artículo 13 de la ley 48 de 1993, debe desaparecer, ya que contradicen los tratados internacionales suscritos por el Estado y que van en contra de los principios de igualdad.



## CONCLUSIONES

Respecto al objetivo general de la investigación, se obtuvo por resultados para una muestra de 55 colaboradores, el 52,73% manifestaron estar de acuerdo y 47,27% totalmente de acuerdo. Además, se obtuvo una correlación de Rho de Spearman equivalente al 0.608 (60,8%), y una significancia bilateral equivalente a 0,000 que es menor al P valor 0.05 (5%). Concluyendo que los beneficios y derechos del Acuartelado Servicio Militar inciden negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

Relacionado al objetivo específico 1 de la investigación, se obtuvo por resultados para una muestra de 55 colaboradores, el 18,18% se muestran indiferente, el 41,82% manifestaron estar de acuerdo y 40% totalmente de acuerdo. Además, se obtuvo una correlación de Rho de Spearman equivalente al 0,660 (66%), y una bilateral significancia equivalente a 0,000 que es menor al P valor 0.05 (5%). Concluyendo que la Asignación económica mensual incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

Referido al objetivo específico 2, se obtuvo por resultados para una muestra de 55 colaboradores, el 7,27% se muestran indiferente, el 54,55% manifestaron estar de acuerdo y 38,18% totalmente de acuerdo. Además, se obtuvo una correlación de Rho de Spearman equivalente al 0,943 (94,3%), y una bilateral significancia equivalente a 0,000 que es menor al P valor 0.05 (5%). Concluyendo que el derecho a Recibir educación básica, educación técnico-productiva o educación superior tecnológica en distintas especialidades incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

Relacionado al objetivo específico 3, se obtuvo por resultados para una muestra de 55 colaboradores equivalentes al 100% de la muestra, el 18,18% se muestran indiferente, el 41,82% manifestaron estar de acuerdo y 40% totalmente de acuerdo. Además, se obtuvo una correlación de Rho de

Spearman equivalente al 0,606 (60,6%), y una bilateral significancia equivalente a 0,000 que es menor al P valor 0.05 (5%). Concluyendo que las Facilidades para continuar, iniciar y culminar su formación universitaria incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

Referido al objetivo específico 4, se obtuvo por resultados para una muestra de 55 colaboradores equivalentes al 100% de la muestra, el 18,18% se muestran indiferente, el 41,82% manifestaron estar de acuerdo y 40% totalmente de acuerdo. Además, se obtuvo una correlación de Rho de Spearman equivalente al 0,585 (58,5%), y una bilateral significancia equivalente a 0,000 que es menor al P valor 0.05 (5%). Concluyendo que la descuento de veinte por ciento (20%) sobre la nota final, para los candidatos a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

Respecto al objetivo específico 5, se obtuvo por resultados para una muestra de 55 colaboradores equivalentes al 100% de la muestra, el 20% se muestran indiferente, el 69,09% manifestaron estar de acuerdo y 10,91% totalmente de acuerdo. Además, se obtuvo una correlación de Rho de Spearman equivalente al 0,506 (50,6%), y una bilateral significancia equivalente a 0,000 que es menor al P valor 0.05 (5%). Concluyendo que el descuento del cincuenta (50%) en el monto total a pagar por inscripción e ingreso a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

Respecto al objetivo específico 6, se obtuvo por resultados para una muestra de 55 colaboradores equivalentes al 100% de la muestra, el 29,09% se muestran indiferente, el 58,18% manifestaron estar de acuerdo y 12,73% totalmente de acuerdo. Además, se obtuvo una correlación de Rho de Spearman equivalente al 0,582 (58,2%), y una bilateral significancia equivalente a 0,000 que es menor al P valor 0.05 (5%). Concluyendo que el

descuento del Cincuenta por ciento (50%) en el monto total a pagar por inscripción, ingreso y pensiones a las instituciones de formación superior privadas y públicas, no universitarias y universitarias incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

Referido al objetivo específico 7, se obtuvo por resultados para una muestra de 55 colaboradores equivalentes al 100% de la muestra, el 9,09% se muestran indiferente, el 41,82% manifestaron estar de acuerdo y 49,09% totalmente de acuerdo. Además, se obtuvo una correlación de Rho de Spearman equivalente al 0,626 (62,6%), y una bilateral significancia equivalente a 0,000 siendo menor al P valor 0.05 (5%). Concluyendo que la separación anual de hasta veinte por ciento (20%) de las vacantes publicadas en las Escuelas de Formación de Personal Subalterno de la Policía Nacional del Perú y Subalterno de las Fuerzas Armadas incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

Respecto al objetivo específico 8, obtuvo por resultados para una muestra de 55 colaboradores equivalentes al 100% de la muestra, el 18,18% se muestran indiferente, el 41,82% manifestaron estar de acuerdo y 40% totalmente de acuerdo. Además, se obtuvo una correlación de Rho de Spearman equivalente al 0,742 (74,2%), y una bilateral significancia equivalente a 0,000 siendo menor al P valor 0.05 (5%). Concluyendo que el Acceso a una especial línea de crédito destinado al personal de tropa incide negativamente en el voluntario servicio militar en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

## RECOMENDACIONES

Respecto al objetivo general se recomienda al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Defensa la modificatoria de los artículos 64° y 65° del Supremo Decreto N° 003-2013-DE, avalado por el Reglamento de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.

Respecto al objetivo específico 1 se recomienda al MEF, el incremento de la asignación económica mensual equivalente a una remuneración mínima vital al personal cumple voluntario servicio militar en la tropa.

Referido al objetivo específico 2 se recomienda a las autoridades castrenses celebrar convenios con instituciones de nivel superior con la finalidad de que se garantice al personal de tropa que cumple servicio militar voluntario su continuidad educativa.

Relacionado al objetivo específico 3 se recomienda a las autoridades castrenses emitir Directivas o normas internas disponiendo la continuidad de la educación tanto en el nivel universitario como técnico productivo del personal que cumple servicio militar voluntario en la tropa.

Sobre el objetivo específico 4 se recomienda a las autoridades de las Unidades o dependencias descentralizadas de las FF. AA hacer cumplir las disposiciones respecto a la Deducción de veinte por ciento (20%) sobre la nota final, para los candidatos de las Escuelas de Formación de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas del personal de tropa que cumple servicio militar voluntario.

Relacionado al objetivo específico 5 se recomienda a las autoridades de las Unidades o dependencias descentralizadas de las FF. AA hacer cumplir las disposiciones respecto al descuento del cincuenta (50%) en el monto total a pagar por inscripción e ingreso a las Escuelas de Formación de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas del personal que cumple servicio militar voluntario en la tropa.

Respecto al objetivo específico 6 se recomienda a las autoridades de la Unidades o dependencias descentralizadas de las FF. AA hacer cumplir las disposiciones respecto al descuento del Cincuenta por ciento (50%) en el monto total a pagar por inscripción, ingreso y pensiones a las instituciones de formación superior privadas y públicas, no universitarias y universitarias del personal que cumple servicio militar voluntario en la tropa.

Relacionado al objetivo específico 7 se recomienda a las autoridades de la Unidades o dependencias descentralizadas de las FF. AA hacer cumplir las disposiciones respecto a la separación anual de hasta veinte por ciento (20%) de las vacantes publicadas en las Escuelas de Formación de Personal Subalterno de la Policía Nacional del Perú y Subalterno de las Fuerzas Armadas del personal que cumple servicio militar voluntario en la tropa.

Sobre el objetivo específico 8 se recomienda a las autoridades castrenses a celebrar convenios con entidades financieras a fin de garantizar el acceso a una especial línea de crédito para el personal que cumple servicio militar voluntario en la tropa.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Calderón Dávila, Y. Y., González Lagos, M., & Olivas Rodríguez, E. M. (2017). *Situación socioeconómica actual de los cumplidores del Servicio Militar Patriótico*. Tesis Pregrado, Managua - Nicaragua. Obtenido de <http://repositorio.unan.edu.ni/id/eprint/7467>
- Castro Soto, J. M. (2018). *Percepción de las condiciones, beneficios e incentivos del Servicio Militar Voluntario y las actitudes hacia el Servicio Militar Voluntario en estudiantes de 5° año nivel secundario de Tacna, 2018*. Tesis Posgrado, Tacna. Obtenido de <http://repositorio.upt.edu.pe/handle/UPT/875>
- Congreso de la Republica. (28 de Junio de 2008). Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar. *Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar*. Lima, Peru: Congreso de la Republica del Peru. Obtenido de <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29248.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (1997). *Informe sobre las levas y el servicio militar obligatorio*. Informe Técnico, Defensoría del Pueblo, Lima. Recuperado el 10 de octubre de 2020, de [https://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/informes/defensoriales/informe\\_3.pdf](https://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/informes/defensoriales/informe_3.pdf)
- Doñate Sanz, M. P. (2020). La reanudación del servicio militar obligatorio. Europa vs. España. *Revista de Pensamiento Estratégico y Seguridad CISDE*, 5(1), 31-43. Recuperado el 10 de octubre de 2020
- Gonzalez Sandoval, E. F. (2015). *Planteamiento de los factores más relevantes que inciden en el no cumplimiento del Servicio Militar Obligatorio, para 18 Municipios del Norte del Departamento del Valle del Cauca*. Tesis Posgrado, Bogota D.C., Colombia. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10654/13627>

Gutiérrez Pérez, J. T. (2019). *EL INGRESO AL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO EN EL EJERCITO DEL PERU Y SU REPERCUSION EN LA SEGURIDAD DEFENSA Y DESARROLLO EN LAS ZONAS DE FRONTERA EN EL PERU*. Tesis Posgrado, Lambayeque. Obtenido de <http://repositorio.unprg.edu.pe/handle/UNPRG/5424>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ta ed.). Mexico D.F., Mexico: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. Obtenido de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Horta Valles , T. (2011). *Servicio Militar Voluntario, puertas para una movilidad social ascendente*. Santiago, Chile.

MEF. (22 de Diciembre de 2012). Decreto Supremo N° 278-2012-Ef. *Aprueban monto de la Asignación Económica Mensual para el personal del Servicio Militar Acuartelado*. Lima, Lima, Peru: Ministerio de Economía y Finanzas.

Mindef. (3 de Junio de 2013). Reglamento de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar. *Decreto Supremo N° 003-2013-DE*. Lima, Peru: Ministerio de Defensa del Peru. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-reglamento-de-la-ley-n-29248-ley-del-servicio-mil-decreto-supremo-n-003-2013-de-945014-1>

Ministerio de Defensa de Argentina. (10 de octubre de 2020). *Argentina.gob.ar*. Obtenido de Incorporate al Ejército como Soldado Voluntario: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/incorporate-al-ejercito-como-soldado-voluntario>

Ministerio de Defensa de España. (10 de octubre de 2020). *reclutamiento.defensa.gob.es*. Obtenido de Fuerzas Armadas: <http://www.reclutamiento.defensa.gob.es/3-medidas.html>

Ministerio de Defensa Nacional de Chile. (10 de octubre de 2020). *Ministerio de Defensa Nacional*. Obtenido de Defensa.cl: <https://www.defensa.cl/tramites/comision-especial-de-acreditacion/preguntas-frecuentes-del-servicio-militar/>

Montesinos Ocsa, R. (2017). *Servicio Militar Voluntario y expectativas personales de los Estudiantes del quinto grado de secundaria de la localidad de Huancavelica, Primer Semestre 2017*. Tesis Posgrado, Huancavelica. Obtenido de <http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/1179>

Morantes Mancera, G. M. (2016). *El Soldado que presta el Servicio Militar es objeto de Reproche Disciplinario*. Tesis Posgrado, Bogota D.C., Colombia. Obtenido de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/15735/MorantesManceraGiselleMilena2016.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Orihuela Casas , K. (2018). *Sistema Integrado Presupuestal del Ejército y su relación con la gestión de Beneficios del Personal de Tropa Servicio Militar en la Subjefatura de Personal de Tropa, San Borja – 2017*. Tesis Pregrado, Lima. Obtenido de <http://repositorio.ict.ejercito.mil.pe/handle/ICTE/99>

Paccori García, Z. (8 de noviembre de 2020). Derecho y beneficios del servicio militar acuartelado y su incidencia en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, 2019. (Y. Manzanedo Ayala, Entrevistador)

Pardo, P. (10 de octubre de 2020). *El ejercito de EEUU, una casta privilegiada*. Obtenido de Un soldado medio estadounidense cuesta 99.000 dólares



al año, de los que el 43% es sueldo. Eso sin contar entrenamiento, equipo ni paga extra por ir a la guerra.:  
<https://www.elmundo.es/nuevaeconomia/2004/213/1079360230.html#:~:text=%2D%20EL%20MUNDO%20%7C%20Suplemento%20de%20Nueva,de%20EEUU%2C%20una%20casta%20privilegiada&text=Un%20soldado%20medio%20estadounidense%20cuesta,por%20ir%20a%20la%20guerra.>

Poder Ejecutivo. (12 de Diciembre de 2012). Decreto Legislativo N° 1132. *Asignación económica para el personal del Servicio Militar Acuartelado*. Lima, Lima, Peru: Poder Ejecutivo. Recuperado el 29 de Diciembre de 2019, de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-aprueba-la-nueva-estructura-de-ingre-decreto-legislativo-n-1132-876205-1/>

Poder Ejecutivo. (11 de diciembre de 2012). Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar. *Decreto Legislativo N° 1146*, 480522. Lima, Lima, Peru: El Peruano. Recuperado el 29 de diciembre de 2019, de [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/306127/DL\\_1146.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/306127/DL_1146.pdf)

Poder Ejecutivo. (4 de Junio de 2013). Decreto Supremo N° 003-2013-DE. *Aprueban Reglamento de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar*. Lima, Lima, Peru: Poder Ejecutivo. Obtenido de [http://evaluaciondocente.perueduca.pe/media/2016/06/Reglamento\\_de\\_la\\_Ley\\_del\\_Servicio\\_Militar.pdf](http://evaluaciondocente.perueduca.pe/media/2016/06/Reglamento_de_la_Ley_del_Servicio_Militar.pdf)

Ramirez Mitma , J. N. (2018). *La deserción del servicio militar voluntario a falta de una carrera técnica en la Escuela Superior de Guerra del Ejército - 2017*. Tesis Pregrado, Lima. Obtenido de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/20332>

Rodríguez Osorio, E. (2016). *Desigualdad en la Prestación del Servicio Militar en Colombia*. Tesis Posgrado, Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de

<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/14723/ESMERALDARODRIGUEZOSORIO2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Sánchez Carlessi, H., Reyes Romero, C., & Mejía Saénz, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística* (Primera Edición ed.). Lima, Perú: Bussiness Support Aneth S.R.L. Recuperado el 1 de diciembre de 2020, de <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>

Secretaría de la Defensa Nacional de México. (10 de octubre de 2020). *Beneficios que obtiene el personal al ingresar*. Obtenido de Secretaría de la Defensa Nacional Acciones y Programas: <https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/beneficios-que-obtiene-el-personal-al-ingresar>

Vásquez Hincapié, D. J., & Téllez Navarro, R. F. (enero-junio de 2017). Del servicio militar obligatorio a la voluntariedad. *Viei*, 12(I), 11-35. Recuperado el 10 de octubre de 2020, de <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/viei/article/view/3564/34>  
52

# **ANEXOS**

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable Independiente	Enfoque
¿De qué manera los derechos y beneficios del Servicio Militar Acuartelado incide en el servicio militar voluntario Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?	Determinar de qué manera los derechos y beneficios del Servicio Militar Acuartelado incide en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.	Los derechos y beneficios del Servicio Militar Acuartelado inciden negativamente en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.	X= Derechos y Beneficios	Cuantitativo <b>Alcance o nivel</b> Descriptivo – correlacional <b>Diseño</b> No experimentales correlaciones - causales <b>Población</b> Para efectos del presente estudio la población estará constituido por todos los efectivos del Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, de Huánuco. <b>Muestra</b> De la población constituida por todos los efectivos del Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, se optó por la muestra no probabilística o dirigida, quedando como muestra de estudio cincuenta (50) soldados que vienen realizando su servicio militar voluntario
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Dimensiones e indicadores	
<p>1.- ¿De qué forma la Asignación económica mensual incide en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?</p> <p>2.- ¿De qué modo el derecho a Recibir educación básica, educación técnico-productiva o educación superior tecnológica en distintas especialidades incide en el servicio militar voluntario Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?</p> <p>3.- ¿De qué manera las Facilidades para iniciar, continuar y culminar estudios universitarios incide en el servicio militar voluntario Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?</p> <p>4.- ¿De qué forma la Bonificación de veinte por ciento (20%) sobre la nota final, para los postulantes a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú incide en el servicio militar voluntario Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?</p> <p>5.- ¿De qué modo el descuento del cincuenta (50%) en el monto de pago</p>	<p>1.- Determinar de qué manera la Asignación económica mensual incide en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.</p> <p>2.- Describir de qué manera el derecho a Recibir educación básica, educación técnico-productiva o educación superior tecnológica en distintas especialidades incide en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.</p> <p>3.- Delimitar de qué manera las Facilidades para iniciar, continuar y culminar estudios universitarios incide en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.</p> <p>4.- Establecer de qué manera la Bonificación de veinte por ciento (20%) sobre la nota final, para los postulantes a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú incide en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.</p>	<p>1.- La Asignación económica mensual incide negativamente en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.</p> <p>2.- El derecho a Recibir educación básica, educación técnico-productiva o educación superior tecnológica en distintas especialidades incide negativamente en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.</p> <p>3.- Las Facilidades para iniciar, continuar y culminar estudios universitarios incide negativamente en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.</p> <p>4.- La Bonificación de veinte por ciento (20%) sobre la nota final, para los postulantes a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú incide negativamente en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.</p> <p>5.- El descuento del cincuenta (50%) en el monto de pago por derechos de inscripción e ingreso a las Escuelas de</p>	<p>X1. Asignación económica mensual.</p> <p>X2. Educación básica, educación técnico-productiva o educación superior tecnológica.</p> <p>X3. Facilidades para iniciar, continuar y culminar estudios.</p> <p>X4. Bonificación de 20% para los postulantes a las Escuelas de Formación de las FFAA y PNP.</p> <p>X5. 50% de descuento en pago por inscripción e ingreso a las Escuelas de Formación FFAA y PNP.</p> <p>X6. 50% de descuento en pago por inscripción, ingreso y pensiones a las instituciones de educación superior públicas y privadas, universitarias y no universitarias.</p>	

<p>por derechos de inscripción e ingreso a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú incide en el servicio militar voluntario Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?</p> <p>6.- ¿De qué manera el descuento del Cincuenta por ciento (50%) en el monto de pago de los derechos por inscripción, ingreso y pensiones a las instituciones de educación superior públicas y privadas, universitarias y no universitarias incide en el servicio militar voluntario Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?</p> <p>7.- ¿De qué modo la Reserva anual de hasta veinte por ciento (20%) de las vacantes declaradas en las Escuelas de Formación de Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas y subalterno de la Policía Nacional del Perú incide en el servicio militar voluntario Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?</p> <p>8.- ¿De qué forma el Acceso a una línea especial de crédito para el personal de tropa incide en el servicio militar voluntario Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?</p>	<p>5.- Comprobar de qué manera el descuento del cincuenta (50%) en el monto de pago por derechos de inscripción e ingreso a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú incide en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019</p> <p>6.- Verificar de qué manera el descuento del Cincuenta por ciento (50%) en el monto de pago de los derechos por inscripción, ingreso y pensiones a las instituciones de educación superior públicas y privadas, universitarias y no universitarias incide en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019</p> <p>7.- Señalar de qué manera la Reserva anual de hasta veinte por ciento (20%) de las vacantes declaradas en las Escuelas de Formación de Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas y subalterno de la Policía Nacional del Perú incide en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019</p> <p>8.- Señalar de qué manera el Acceso a una línea especial de crédito para el personal de tropa incide en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.</p>	<p>Formación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú incide negativamente en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.</p> <p>6.- El descuento del Cincuenta por ciento (50%) en el monto de pago de los derechos por inscripción, ingreso y pensiones a las instituciones de educación superior públicas y privadas, universitarias y no universitarias incide negativamente en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.</p> <p>7.- La Reserva anual de hasta veinte por ciento (20%) de las vacantes declaradas en las Escuelas de Formación de Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas y Subalterno de la Policía Nacional del Perú incide negativamente en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.</p> <p>8.- El Acceso a una línea especial de crédito para el personal de tropa incide negativamente en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.</p>	<p>X7. Reserva anual 20% de las vacantes declaradas en las Escuelas de Formación de Personal Subalterno de las FFAA y Subalterno de PNP.</p> <p>X8. Acceso a una línea especial de crédito para el personal de tropa.</p> <p>Y= Servicio Militar Voluntario</p> <p><b>Dimensiones e indicadores</b></p> <p>Y1. Servicio militar acuartelado.</p> <p>Y2. Evaluación de aptitud psicofísica.</p> <p>Y3. Llamamiento</p> <p>Y3.1. Llamamiento ordinario.</p> <p>Y3.2. Llamamiento extraordinario</p> <p>Y3.3. Llamamiento y prórroga del licenciamiento.</p> <p>Y4. Sorteo.</p> <p>Y5. Lugar y fecha de presentación.</p> <p>Y6. Procedimiento de incorporación.</p> <p>Y7. Duración del servicio militar.</p>	<p>acuartelado, cinco (05) técnicos y suboficiales, tres (03) oficiales subalternos y un (01) oficial superior del Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco.</p> <p><b>Técnica de recolección de datos</b></p> <p>Encuesta</p> <p><b>Instrumento de recolección de datos</b></p> <p>Cuestionario</p> <p><b>Análisis y procesamiento de datos</b></p> <p>El análisis y procesamiento de datos se realizará con el programa estadístico SPSS 25.</p>
--	--	--	---	--

Fuente: Elaboración Propia

## INSTRUMENTOS

### GUÍA DE ENTREVISTA A EXPERTOS

Título: “DERECHOS Y BENEFICIOS DEL SERVICIO MILITAR ACUARTELADO Y SU INCIDENCIA EN EL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO EN EL BATALLÓN DE FUERZAS ESPECIALES N° 201, HUÁNUCO, 2019”.

Entrevistado: .....

Profesión: .....

Institución: .....

### OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera los derechos y beneficios del Servicio Militar Acuartelado incide en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

### **Preguntas:**

1. Según Ud. ¿Los derechos y beneficios del servicio militar acuartelado inciden negativamente en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019? sustentar su respuesta.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

## OBJETIVO ESPECIFICO 1

Determinar de qué manera la Asignación económica mensual incide en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

### Preguntas:

1. Considera Ud. ¿Que el derecho a percibir una asignación económica mensual incide negativamente en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019? sustentar su respuesta.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

## OBJETIVO ESPECIFICO 2

Determinar de qué manera el derecho a Recibir educación básica, educación técnico-productiva o educación superior tecnológica en distintas especialidades incide en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

### Preguntas:

1. Considera Ud. ¿Qué el derecho o beneficio a Recibir educación básica, educación técnico-productiva o educación superior tecnológica en distintas especialidades incide negativamente en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019? sustentar su respuesta.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



### OBJETIVO ESPECIFICO 3

Determinar de qué manera las Facilidades para iniciar, continuar y culminar estudios universitarios incide en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

**Preguntas:**

1. Considera Ud. ¿Que el derecho o beneficio a las Facilidades para iniciar, continuar y culminar estudios universitarios incide negativamente en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019? sustentar su respuesta.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

#### OBJETIVO ESPECIFICO 4

Determinar de qué manera la Bonificación de veinte por ciento (20%) sobre la nota final, para los postulantes a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú incide en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

#### Preguntas:

1. Considera Ud. ¿Que el derecho o beneficio a la Bonificación de veinte por ciento (20%) sobre la nota final, para los postulantes a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú incide negativamente en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019? sustentar su respuesta.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

## OBJETIVO ESPECIFICO 5

Determinar de qué manera el Descuento de hasta cincuenta por ciento (50%) en el monto de pago por derechos de inscripción e ingreso a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú incide en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

### Preguntas:

1. Considera Ud. ¿Qué el derecho al Descuento de hasta cincuenta por ciento (50%) en el monto de pago por derechos de inscripción e ingreso a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú incide negativamente en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019? sustentar su respuesta.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

## OBJETIVO ESPECIFICO 6

Determinar de qué manera el Descuento de hasta cincuenta por ciento (50%) en el monto de pago por derechos de inscripción, ingreso y pensión mensual por educación en las instituciones educativas superiores públicas y privadas, universitarias y no universitarias. incide en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019

### Preguntas:

1. Considera Ud. ¿Que el derecho al descuento de hasta cincuenta por ciento (50%) en el monto de pago por derechos de inscripción, ingreso y pensión mensual por educación en las instituciones educativas superiores públicas y privadas, universitarias y no universitarias incide negativamente en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019? sustentar su respuesta.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**OBJETIVO ESPECIFICO 7**

Determinar de qué manera la Reserva anual de hasta veinte por ciento (20%) de las vacantes declaradas en las Escuelas de Formación de Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas y Subalterno de la Policía Nacional del Perú incide en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

**Preguntas:**

1. Considera Ud. ¿Que el derecho a la Reserva anual de hasta veinte por ciento (20%) de las vacantes declaradas en las Escuelas de Formación de Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas y Subalterno de la Policía Nacional del Perú incide en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019? sustentar su respuesta.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

## OBJETIVO ESPECIFICO 8

Determinar de qué manera el Acceso a una línea especial de crédito para el personal de tropa incide en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019.

### Preguntas:

1. Considera Ud. ¿Que el derecho al Acceso a una línea especial de crédito para el personal de tropa incide negativamente en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019? sustentar su respuesta.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

## CUESTIONARIO

**“DERECHOS Y BENEFICIOS DEL SERVICIO MILITAR ACUARTELADO Y SU INCIDENCIA EN EL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO EN EL BATALLÓN DE FUERZAS ESPECIALES N° 201, HUÁNUCO, 2019”.**

### **Instrumentos de Recolección de Datos**

Sres.

Gracias por responder el cuestionario.

Como parte de mi tesis en la Universidad de Huánuco, estoy realizando una investigación acerca de los **DERECHOS Y BENEFICIOS DEL SERVICIO MILITAR ACUARTELADO Y SU INCIDENCIA EN EL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO EN EL BATALLÓN DE FUERZAS ESPECIALES N° 201, HUÁNUCO, 2019**, que consiste en el desarrollo de un cuestionario que no tardará más de cinco minutos en completarla, esta información será de gran valor para el desarrollo de mi investigación.

Los datos que en ella se consignent se tratarán de forma anónima

Por favor marcar con una (X) la alternativa que corresponda con su opinión aplicando la siguiente valoración:

1= Totalmente en desacuerdo, 2= En desacuerdo, 3= Indiferente, 4= De acuerdo y 5= Totalmente de acuerdo.

Nº	PREGUNTA	1	2	3	4	5
<b>Derechos y beneficios del servicio militar acuartelado (X)</b>						
<b>X1) Asignación económica mensual</b>						
1	¿Considera Ud. que los derechos y beneficios del servicio militar acuartelado incide negativamente en el servicio militar					

	voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?				
<b>2</b>	¿Considera Ud. que el derecho a la <b>Asignación económica mensual</b> incide negativamente en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?				
<b>X2) Recibir educación básica, educación técnico-productiva o educación superior tecnológica en distintas especialidades.</b>					
<b>3</b>	Considera Ud. ¿Que el derecho o beneficio a Recibir educación básica, educación técnico-productiva o educación superior tecnológica en distintas especialidades incide negativamente en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?				
<b>X3) Facilidades para iniciar, continuar y culminar estudios universitarios.</b>					
<b>4</b>	Considera Ud. ¿Qué beneficio a las facilidades para iniciar, continuar y culminar estudios universitarios incide negativamente en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?				
<b>X4) Bonificación de veinte por ciento (20%) sobre la nota final, para los postulantes a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.</b>					
<b>5</b>	Considera Ud. Que el derecho o beneficio a recibir Bonificación de veinte por ciento (20%) sobre la nota final, para los postulantes a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú incide negativamente en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?				
<b>X5) Cincuenta por ciento (50%) de descuento en el monto de pago por derechos de inscripción e ingreso a las Escuelas de</b>					



<b>Formación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.</b>					
<b>6</b>	Considera Ud. ¿Que el derecho o beneficio Cincuenta por ciento (50%) de descuento en el monto de pago por derechos de inscripción e ingreso a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú incide negativamente en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?				
<b>X6) Cincuenta por ciento (50%) de descuento en el monto de pago de los derechos por inscripción, ingreso y pensiones a las instituciones de educación superior públicas y privadas, universitarias y no universitarias.</b>					
<b>7</b>	Considera Ud. ¿Que el derecho o beneficio a Cincuenta por ciento (50%) de descuento en el monto de pago de los derechos por inscripción, ingreso y pensiones a las instituciones de educación superior públicas y privadas, universitarias y no universitarias incide negativamente en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?				
<b>X7) Reserva anual de hasta veinte por ciento (20%) de las vacantes declaradas en las Escuelas de Formación de Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas y Subalterno de la Policía Nacional del Perú.</b>					
<b>8</b>	Considera Ud. ¿Que el derecho o beneficio a la Reserva anual de hasta veinte por ciento (20%) de las vacantes declaradas en las Escuelas de Formación de Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas y Subalterno de la Policía Nacional del Perú incide negativamente en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?				

<b>X8) Acceso a una línea especial de crédito para el personal de tropa.</b>						
<b>9</b>	Considera Ud. ¿Que el derecho o beneficio al Acceso a una línea especial de crédito para el personal de tropa incide negativamente en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?					
<b>Servicio Militar Voluntario (Y)</b>						
<b>Y1) Servicio militar acuartelado.</b>						
<b>10</b>	Considera Ud. ¿Que el servicio militar acuartelado incide negativamente en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?					
<b>Y2) Evaluación de aptitud psicofísica.</b>						
<b>11</b>	Considera Ud. ¿Que la evaluación de aptitud psicofísica incide negativamente en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?					
<b>Y3) Llamamiento.</b>						
<b>12</b>	Considera Ud. ¿Que el llamamiento incide negativamente en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?					
<b>Y4) Sorteo.</b>						
<b>13</b>	Considera Ud. ¿Que el sorteo incide negativamente en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?					
<b>Y5) Lugar y fecha de presentación.</b>						
<b>14</b>	Considera Ud. ¿Que el Lugar y fecha de presentación para el servicio militar acuartelado incide negativamente en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?					

<b>Y6) Procedimiento de incorporación.</b>						
<b>15</b>	Considera Ud. ¿Que el procedimiento de incorporación al servicio militar acuartelado incide negativamente en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?					
<b>Y7) Duración del servicio militar.</b>						
<b>16</b>	Considera Ud. ¿Que la duración del servicio militar acuartelado incide negativamente en el servicio militar voluntario en el Batallón de Fuerzas Especiales N° 201, Huánuco, 2019?					